BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVII — Núm. 13.560

EDICION DE 72 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle Paseo Colón 1072
Buenos Aires
Unión Telefónica 34, Defensa 0234

Buenos Aires, Sábado 14 de Octubre de 1939

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	,,	0.30
Número atrasado de más de un mes	,,	0.60
Subscripción mensual	,,	2.30
Subscripción trimestral	,,	6.50
Subscripción semestral	,,	12.50
Subscripción anual	,,	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	,, 0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	,, 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	,, 0.50
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	,, 0.50
Tribunales de la Nación	,, 2.—
Anteproyecto de Código Penal, por los doctores Jorge Eduardo Coll y Eusebio Gómez	,, 2.—

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 13 de Octubre de 1939

	m$n.
Por avisos	3.338.—
Por marcas	320.—
Por adicionales de marcas	50.—
Por suscripciones	35.10
Por venta de ejemplares y folletos	10.20
Total	3.753.30

Carlos A. Casal
Director

Señor suscriptor:

Al pie de la tirilla con que se le envían los ejemplares, está indicado el mes del vencimiento de su suscripción. Renuévela dentro del mismo mes para evitar así la suspensión del envío.

El importe correspondiente puede remitirlo en cheque o giro postal.

LA DIRECCION.

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Hacienda

Dirección General de Finanzas

División de Aduanas y Puertos

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Justicia

Dir. de Instrucción Pública

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día

Edictos del día

Sociedades Anónimas

Licitaciones

Edictos anteriores

Patentes y Marcas

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Dirección General de Finanzas

Designando agentes pagadores de las letras de tesorería del "Préstamo Florines Holandeses 12.500.000", a las casas Bancarias Pierson y Cía., y Nederlandsche, etc.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1939.

41.796. — 5.063. — Visto que los banqueros Mendelssohn y Cía., de Amsterdam, agentes pagadores de las letras de tesorería en Florines Holandeses, por valor de 12.500.000, han cesado en sus actividades bancarias en la plaza de Holanda, y

Considerando:

Que el Gobierno Nacional debe designar en su reemplazo a otra entidad que pueda hacerse cargo de la atención de los servicios del préstamo en Florines Holandeses;

Que por tal circunstancia, se comunicó a los representantes de los señores Mendelssohn y Cía., radicados en Buenos Aires, que el Gobierno Nacional designaría a otra entidad agentes pagadores en la plaza de Holanda;

Que para el cargo de agentes, se le propuso al Gobierno la designación conjunta de las casas bancarias de sólido prestigio, Pierson y Cía., y la Nederlandsche Handel Maatschappij N. V., que ya han manifestado su complacencia para desempeñar dichas funciones.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnanse conjuntamente, agentes pagadores de las letras de tesorería del "Préstamo Florines Holandeses 12.500.000", a las casas bancarias Pierson y Cía., y Nederlandsche Handel Maatschappij N. V., de Amsterdam (Holanda).

El servicio del préstamo mencionado quedará centralizado en la casa Pierson y Cía.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y archívese.

ORTIZ
P. Groppo

Fijando coeficientes para el personal de los cuerpos diplomáticos y consulares, del ejército y la armada.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1939.

41.658. — 5064. — Visto:

Que el artículo 16 de la Ley número 11.672 que se refiere a los sueldos del personal destacado en el exterior, debe ser reglamentado por el Poder Ejecutivo, quien por la ley está encargado de fijar el monto de estas remuneraciones mediante la aplicación de coeficientes dentro de los límites y con las modalidades establecidos en la misma ley;

Que esa fijación queda sujeta a revisación cada vez que se hayan modificado los factores que deben tenerse en cuenta al establecer el monto de las remuneraciones;

Que de acuerdo con la expresa voluntad de la ley, esos sueldos deben establecerse y liquidarse con criterio uniforme para todo el personal;

Que la ley ha dispuesto en términos igualmente expresos se tenga en cuenta la situación especial del personal destacado en el exterior con carácter transitorio, porque éste, en razón de lo precario de su estada, no está, por lo general, en condiciones de aprovechar las diversas facilidades que reducen el costo de la vida para quien fija en un lugar residencia permanente;

Que este mayor costo de vida debe cubrirse con una sobreasignación, cuidando siempre que el total del sueldo no exceda las limitaciones fijadas en la disposición legal citada;

Que los funcionarios y militares en misión transitoria constituyen la excepción dentro del personal en servicio en el exterior; los factores que determinan el costo de su vida son particularmente variables y dependen en cierto grado de la comisión especial que llevan; por tales razones carecería de utilidad dictar una reglamentación teórica general para estos casos y bastará fijar las sobreasignaciones concretas que corresponderán al personal que se encuentra actualmente en esta situación sin perjuicio de las disposiciones complementarias que puedan ser requeridas en el futuro,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1.° — Para el personal de los cuerpos diplomático y consular, del ejército y la armada y de las diversas ramas de la administración general que preste servicios en el exterior, regirán los siguientes coeficientes: Australia 1½; Alemania 2 3|8; Bélgica 1 3|4; Bolivia 1 1|4; Brasil 1 1|8; Bulgaria 2 3|8; Canadá 2; Colombia 1 1|4; Costa Rica 1 ½; Cuba 2; Chile 1 1|8; Danzig 2 3|8; Dinamarca 1 1|4; Ecuador 1 1|4; Egipto 1 3|8; España 1 ½; Estados Unidos 2; Finlandia 1 1|4; Francia 1 3|4; Grecia 1 1|8; Guatemala 1 ½; Holanda 1 9|10; Hong Kong 2; Hungría 1 11|20; Inglaterra 2; Italia 1 3|4; Japón 1 3|4; Letonia 1 ½; Lituania 2 ½; México 1 1|4; Paraguay 1 1|4; Panamá 2; Perú 1 ½; Polonia 2 3|8; Portugal 1 ½; Rumania 1 ½; Santa Sede 1 3|4; Siria 1 3|4; Sud Africa 1 ½; Suecia y Noruega 1 ½; Suiza 1 3|4; Turquía 1 1|8; Uruguay 1 1|4; Venezuela 2 1|4; Yugoeslavia 2.

Art. 2.° — Para el personal embarcado perteneciente a la armada regirán los siguientes coeficientes:

Durante la estadía en puertos de las Antillas, México, Centro y Sud América, o navegando a tales puertos	1 ½
Durante la estadía en otros puertos extranjeros o navegando a ellos	2

Art. 3.° — Los miembros de las comisiones de adquisiciones de armamentos del ejército y la armada y los agregados militares y navales destacados en el exterior en misión transitoria, percibirán además de las remuneraciones establecidas de acuerdo con el artículo 1.°, una sobreasignación que será igual al sueldo del presupuesto multiplicado por el coeficiente que se indica a continuación;

Estados Unidos de Norte América	1
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	1
Alemania	1|8
Francia	3|4
Italia	3|4
Bolivia	3|4
Brasil	7|8
Chile	7|8
Paraguay	3|4
Perú	1|2
Uruguay	3|4

Art. 4.° — Los coeficientes se aplicarán sobre el sueldo de presupuesto una vez deducido el aporte a la Caja de Jubilaciones o Retiros correspondiente. Del producto se deducirá el impuesto a los réditos. El remanente se girará al tipo oficial comprador, vigente en la fecha de la transferencia.

Igual coeficiente se aplicará a los gastos de oficina, de alquiler y de representación fijados en el Anexo C (Relaciones Exteriores y Culto), así como a los premios de constancia del personal subalterno del ejército y la armada en su caso.

Art. 5.° — El gasto que demande la aplicación de los coeficientes se tomará de la cuenta especial "Margen de Cambio", hasta tanto se incluya la partida correspondiente en el Presupuesto General de la Nación.

Art. 6.° — Las disposiciones que amplíen las normas establecidas en el presente acuerdo o puedan afectarlas de otro modo serán dictadas con intervención del Ministerio de Hacienda.

Art. 7.° — Las disposiciones del presente acuerdo se aplicarán al personal de la armada con efectos a partir de 1.° de agosto de 1939, al personal del ejército a partir del 1.° de julio de 1939 y a los funcionarios de los demás departamentos con efectos a partir del 1.° de abril del mismo año.

Art. 8.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

ORTIZ. — P. Groppo. — D. Taboada. — L. Scasso. — M. R. Alvarado. — Jorge Coll. — José Padilla. — Carlos Márquez.

Autorizando al Banco de Londres y América del Sud para instalar sucursal en la ciudad de Mar del Plata.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1939.

42.123. — 5065. — Vista la solicitud presentada por el Banco de Londres y América del Sud para que se le autorice a abrir una nueva sucursal en la ciudad de Mar del Plata; oído el Banco Central de la República Argentina (Art. 1.° de la Ley N.° 12.156), y

CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo no ha autorizado hasta ahora el funcionamiento o la instalación de nuevos bancos porque la capacidad de los establecimientos bancarios existentes actualmente, supera las necesidades de la economía del país y su ulterior ampliación provocaría un uso indebido del crédito y acentuaría en forma anormal la competencia bancaria;

Que en el caso de la presente solicitud no se trata de autorizar el funcionamiento de un nuevo banco, sino de permitir que una institución con arraigo en plaza, instale una sucursal que facilite la atención de su clientela;

Que la ciudad de Mar del Plata, por su extraordinario crecimiento y afluencia de turistas, reviste características especiales,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al Banco de Londres y América del Sud para instalar una sucursal en la ciudad de Mar del Plata.

Art. 2.° — Comuníquese al Banco Central de la República Argentina, comuníquese, publíquese, etc.

ORTIZ
P. Groppo

DIVISIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

Reglamentando franquicia a maquinarias y materiales que no se producen en el país, destinados a establecimientos siderúrgicos.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1939.

43.296. — 5.163. — Expte. 16.804-D-1939. — Dto. N.° 461. — Visto que es necesario reglamentar la disposición del artículo 43.° de la Ley de Presupuesto en vigor, N.° 12.578, por el que se exonera de derechos de aduana, a partir del 1.° de enero de 1938, a las maquinarias y materiales que no se produzcan en el país, destinados a la instalación de establecimientos siderúrgicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Para gozar de los beneficios que acuerda la prescripción legal que se reglamenta, las firmas interesadas deben inscribirse ante las aduanas en los términos de los artículos 4.° y 5.° del Decreto Reglamentario de la Ley N.° 11.281; llevarán el libro manual de registro que establece el artículo 6.° de la misma reglamentación, y presentarán, anualmente, hasta el vencimiento del plazo de cinco años que fija la ley, el estado de cuenta que prevé el artículo 15.° del citado decreto reglamentario.

Art. 2.° — Las firmas que no se ajusten a los requisitos mencionados precedentemente, podrán realizar las importaciones aludidas con arreglo a lo dispuesto por el artículo 11.° de la referida reglamentación.

Art. 3.° — A los efectos de que les sea acordada la franquicia de derechos, los importadores presentarán, además, ante las aduanas, en cada caso, la solicitud que menciona el artículo 20.° del Decreto Reglamentario de la Ley número 11.281, la que será remitida al Ministerio de Agricultura para que dé el trámite determinado en la disposición legal, que por el presente se reglamenta.

Art. 4.° — En la citada solicitud de franquicia, los importadores deberán dejar establecido todos los detalles y características de las máquinas y materiales, en forma que permita su individualización en oportunidad de realizarse la correspondiente comprobación del destino dado a los efectos.

Art. 5.° — En el caso de las firmas industriales que han importado maquinarias y materiales para la instalación de establecimientos siderúrgicos, a partir del 1.° de enero de 1938, con pago de derechos aduaneros, las cuestiones que hagan, tendientes a obtener la devolución de los mencionados derechos, serán interpuestas ante el Ministerio de Hacienda, debiéndose acreditar todas las circunstancias que permitan individualizar las importaciones respectivas, el destino dado a los efectos y que los mismos, de acuerdo con lo que informe el Ministerio de Agricultura, previo asesoramiento del de Guerra, gozan efectivamente de liberación.

Art. 6.° — A los fines de la comprobación del correcto empleo en el destino previsto por la ley, las mercaderías, de referencia tributarán la tasa del medio por ciento ad valorem, prescripta por el artículo 47.° del Texto Ordenado de la Ley N.° 11.672 (Complementaria permanente de Presupuesto).

Art. 7.° — La falta de comprobación de destino de las mercaderías cuestionadas, o su empleo en fines que la ley no autorice, hará pasible a los responsables, de las penas que al efecto fijan las Ordenanzas de Aduana y leyes complementarias de las mismas.

Art. 8.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Hacienda, de Guerra y de Agricultura.

Art. 9.° — Comuníquese y pase a la Dirección General de Aduanas, a sus efectos.

ORTIZ. — P. Groppo. — Carlos Márquez. — José Padilla.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" de Marcos Paz. — Se nombra personal.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1939.

37.374. — 646. — Expte. 599. — Vistos los fundamentos expresados precedentemente por la Comisión Honoraria del Patronato Nacional de Menores para que se asigne a la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" de Marcos Paz, dependiente de ese Patronato, dos (2) cargos de maestras de grado para atender la enseñanza primaria, del alumnado de la expresada Colonia, y, atento las propuestas formuladas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" de Marcos Paz, dependiente del Patronato Nacional de Menores, en los cargos de auxiliar 5.° (maestras de grado) a las señoritas: María Isaura Canals (Céd. de Id. N.° 1.622.663, Pol. Cap. Fed.) y Dora Pérez Natale (Céd. de Id. N.° 1.290.172, Pol. Cap. Fed.), debiendo cesar esta última en el cargo de ayudante 1.°, Personal Administrativo, de que es titular en el Hogar "Santa Rosa" de la Capital.

Art. 2.° — Impútese el importe de los sueldos de los cargos mencionados precedentemente al Inc. 417, ítem 1, partida 10, Anexo "E" del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y cumplido, archívese.

ORTIZ
Jorge Eduardo Coll

Colonia Hogar "Ricardo Guetiérrez" y Establecimiento "Carlos Pellegrini" de Pilar. — Se nombra personal.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1939.

39.011. — 647. — Expte. 3094. — Vistas las propuestas que formula el Patronato Nacional de Menores y siendo de imprescindible necesidad la provisión de los cargos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase oficial 3.° (Director) de la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" de Marcos Paz, en reemplazo del señor Alfredo C. Canessa, que pasó a ocupar otro cargo, al actual Oficial 9.° (Director) del Establecimiento "Carlos Pellegrini" de Pilar señor Felipe M. Giana (Mat. 747.214, D. M. 2, Cl. 1900).

Art. 2.° — Nómbrase Oficial 9.° (Director) del Establecimiento "Carlos Pellegrini" de Pilar, en reemplazo del señor Felipe M. Giana que es ascendido, al auxiliar segundo (Regente de

Estudios), señor Hugo Belvisi (Mat. 311.612, D. M. 3, Cl. 1906) y auxiliar 2.°, (Regente de Estudios) en sustitución del anterior al actual auxiliar 4.°, señor Abel Antonio Carcagno (matrícula 506.382, D. M. 4, Cl. 1906).

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Indulto de un penado

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1939.

40.166. — 648. — Expte. 64. — Visto el pedido de indulto que formula el penado José Lo-Zito; en atención a que el nombrado es un hombre de trabajo que merece buen concepto y en mérito a lo manifestado por el Instituto de Clasificación de la Dirección General de Institutos Penales,

El Presidente de la Nación Argentina, en uso de la facultad que le confiere el Art. 86, inciso 6.°, de la Constitución Nacional,

DECRETA:

Artículo 1.° — Indúltase de la parte de pena que aun le resta cumplir al penado José Lo-Zito.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Registro de Contratos Públicos de Posadas (Misiones). — Se designa adscripto.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1939.

40.170. — 649. — Expte. 2796. — Vistos: de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 179 y 180, de la Ley N.° 1893; y atento a lo informado por el señor Juez Letrado de Misiones, Dr. Jacinto R. Miranda,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase adscripto al Registro de Contratos Públicos de Posadas (Misiones), que regentea el Escribano señor Luis Jorge Rojas, al Escribano Nacional señor Hugo Riosa (Mat. 2.573.329, D. M. 40, Cl. 1908).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Dirección General de Institutos Penales. — Se nombra personal

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1939.

40.171. — 650. — Expte. 3077. — Vista la propuesta de promoción que formula la Dirección General de Institutos Penales,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Promuévase a auxiliar 8.° de la Colonia Penal de Santa Rosa (Pampa) al ayudante principal de la Cárcel de Tierra del Fuego, señor Kurt Kammerath (Cl. 1901, D. M. 2, Mat. 248.781).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Juzgado Letrado de Formosa. — Se nombra oficial de Justicia

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1939.

40.172. — 651. — Expte. 3142. — Vista la propuesta formulada por el señor Juez Letrado de Formosa,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase oficial de Justicia del Juzgado Letrado de Formosa, al señor Samuel Cáceres (matrícula 1.685.546, D. M. 28, Cl. 1905), con antigüedad al 1.° de agosto ppdo., en reemplazo del señor Juan Alberto Cros, cuya renuncia se acepta.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Establecimiento "Carlos Pellegrini" de Pilar. — Se reconoce derecho a percibir haberes.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1939.

40.173. — 652. — Expte. 3204. — Vistos: el pedido de reconocimiento de servicios que formula el recurrente, actual auxiliar 4.° (profesor y 2.° Jefe de Talleres) del Establecimiento "Carlos Pellegrini" de Pilar, señor Antonio Sixto Dabria; lo informado por la Dirección del referido Establecimiento; y estando comprobada la prestación de servicios invocada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese al señor Antonio Sixto Dabria el derecho a percibir el sueldo de auxiliar 4.° (profesor y 2.° Jefe de Talleres) del Establecimiento "Carlos Pellegrini" de Pilar, desde el 18 de marzo al 12 de abril ppdos.; debiendo imputarse el sueldo al inciso "Gastos diversos de Instrucción Pública, Anexo E., del Presupuesto vigente".

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que formule la planilla respectiva, a fin de que la Contaduría General de la Nación, practique la liquidación correspondiente.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Establecimiento "Carlos Pellegrini" de Pilar. — Se reconoce derecho a percibir haberes.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1939.

40.174. — 653. — Expte. 3205. — Vistos: el pedido de reconocimiento de servicios que formula el recurrente, actual auxiliar 4.° (profesor y 2.° Jefe de Agronomía) del Establecimiento "Carlos Pellegrini", de Pilar, señor Carlos Mauricio Ibáñez; lo informado por la Dirección del referido Establecimiento; y estando comprobada la prestación de servicios invocada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese al señor Carlos Mauricio Ibáñez, el derecho a percibir el sueldo de auxiliar 4.° (profesor y 2.° Jefe de Agronomía) del Establecimiento "Carlos Pellegrini" de Pilar, desde el 24 de marzo al 12 de abril ppdo., debiendo imputarse el sueldo al inciso "Gastos diversos de Instrucción Pública, Anexo E., del Presupuesto vigente".

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e I. Pública, para que formule la planilla respectiva, a fin de que la Contaduría General de la Nación, practique la liquidación correspondiente.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Juzgado de Paz y Oficina del Registro Civil de Comallo (Río Negro). — Se nombra Juez titular.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1939.

40.175. — 654. — Expte. 3236. — Vista la propuesta que formula la Gobernación de Río Negro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase por un período de ley, Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, titular, de Comallo (Río Negro), al señor Pedro Benigno Eguivar (Mat. 1.595.645, Cl. 1908, D. M. 66).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Corporación Argentina de Obras Públicas, Sociedad Anónima. — Se aprueban reformas de estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1939.

40.176. — 655. — Expte. 4995|938. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la "Corporación Argentina de Obras Públicas, Sociedad Anónima" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que esas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del Art. 295, del Código de Comercio, en los plazos del Art. 21, del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas cincuenta y nueve (59) a sesenta (60), las reformas introducidas en los estatutos de la "Corporación Argentina de Obras Públicas, Sociedad Anónima", por la asamblea celebrada el 22 de mayo de 1939.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

"Cruz Celeste, Pro-Cultura y Recreo del Niño". — Se concede personalidad jurídica.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1939.

40.177. — 656. — Expte. 11.430| 938. — Vistos: el pedido de concesión de personalidad jurídica para la asociación "Cruz Celeste, Pro-Cultura y Recreo del Niño" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia atento a que los fines que se propone la recurrente, se hallan comprendidos en las disposiciones del Art. 33, Inc. 5.°, del Código Civil; y a que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese personalidad jurídica a la asociación "Cruz Celeste, Pro-Cultura y Recreo del Niño", constituída en esta Capital el 6 de diciembre de 1933; y apruébase sus estatutos de fojas sesenta (60) a sesenta y seis vuelta (66 vta.), con las modificaciones de fojas sesenta y siete vuelta (67 vta.) a sesenta y ocho (68).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Club Oriental. — Se aprueba reforma de estatutos

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1939.

40.178. — 657. — Expte. 3105. — Vistos: el pedido de aprobación de la reforma introducida en los estatutos de la asociación "Club Oriental" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que esa reforma fué sancionada en asamblea debidamente celebrada y a que con la redacción aconsejada por la Inspección General, se ajusta a las disposiciones del Decreto N.° 16.801 de 9 de noviembre de 1938,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en la forma de fojas noventa y cinco vuelta (95 vta.), la reforma introducida al Art. 24, de los estatutos de la asociación "Club Oriental", por la asamblea realizada el 3 de enero de 1939.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

América Sociedad Anónima de Autos de Remise y Servicios Fúnebres. — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1939.

40.179. — 658. — Expte. 3106. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad "América Sociedad Anónima de Autos de Remise y Servicios Fúnebres" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que, en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio y a que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código citado, en los plazos del Art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "América Sdad. Anón. de Autos de Remise y Servicios Fúnebres", constituída en esta Capital el 25 de junio de 1939; y apruébase sus estatutos de fojas once vuelta (11 vta.) a quince (15).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado, expídase orden de devolución de los fondos cuyo depósito se acredita con la boleta de fojas cinco (5) y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

"Club Atlético Platense". — Se aprueba reforma de estatutos

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1939.

40.180. — 659. — Expte. 3107. — Vistos: el pedido de aprobación de la reforma introducida en los estatutos de la asociación "Club Atlético Platense" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que esa reforma fué sancionada en asamblea debidamente celebrada y se ajusta a las disposiciones del Decreto N.° 16.801, de 9 de noviembre de 1938,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en la forma de fojas cincuenta y una (51), la reforma introducida al Art. 48, de los estatutos de la asociación "Club Atlético Platense", por la asamblea celebrada el 31 de marzo de 1939.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

"Cervecería Buenos Aires". — Se aprueban reformas de estatutos

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1939.

40.181. — 660. — Expte. 3108. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad anónima "Cervecería Buenos Aires" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que esas reformas que, en lo principal, consisten en la prórroga del término de duración, fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y a que, con las modifica-

ciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la recurrente, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento de los Arts. 295 y 325, del Código de Comercio, en los plazos del Art. 21, del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas ciento setenta y nueve vuelta (179 vta.) a ciento ochenta (180), con las modificaciones de fojas ciento ochenta y siete (187), las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad anónima "Cervecería Buenos Aires", por la asamblea celebrada el 5 de julio de 1939.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

ORTIZ

JORGE EDUARDO COLL

"Estancias y Tierras del Pilagá" S. A". — Se aprueban reformas de estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1939.

40.182. — 661. — Expte. 3145. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad "Estancias y Tierras del Pilagá S. A.", por una de las cuales se eleva el Capital autorizado de la misma, de m$n. 4.000.000 a m$n. 5.000.000; y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que esas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada; y a que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la recurrente, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del Art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del Art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fs. noventa (90) a noventa y una (91), con las modificaciones de fojas noventa y siete y vuelta (97 y vta.), las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad "Estancias y Tierras del Pilagá S. A.", por la asamblea celebrada el 5 de julio de 1939.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

ORTIZ

JORGE EDUARDO COLL

"Buenos Aires Lawn Tennis Club". — Se aprueba reforma de estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1939.

40.183. — 662. — Expte. 3160. — Vistos: de conformidad con lo dispuesto por el Decreto N.° 16.801, de 9 de noviembre de 1938, y atento a lo aconsejado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Agrégase un nuevo artículo, que llevará el número veintidós (22) a los estatutos de la asociación "Buenos Aires Lawn Tennis Club" que tendrá la siguiente disposición:

"Prohíbese terminantemente en los locales y dependencias sociales todo juego de azar y en especial los denominados "bancados". En consecuencia el actual art. 22 pasará al ser 23".

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

ORTIZ

JORGE EDUARDO COLL

"Euskal Echea". — Se aprueban reformas de estatutos

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1939.

40.184. — 663. — Expte. 3161. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la asociación "Euskal Echea" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que esas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en la forma de fojas setenta y ocho vuelta (78 vta.) a setenta y nueve (79) las reformas introducidas en los estatutos de la asociación "Euskal Echea", por la asamblea celebrada el 24 de mayo de 1939. — Dicha asociación deberá, oportunamente, dar cumplimiento a lo expresado en el párrafo cuarto (4.°) del informe de la Inspección General de Justicia, corriente a fojas 101 vta.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

ORTIZ

JORGE EDUARDO COLL

"Club Suizo de Buenos Aires". — Se aprueba reforma de estatutos

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1939.

40.185. — 664. — Expte. 3162. — Vistos: el pedido de aprobación de la reforma introducida en los estatutos de la asociación "Club Suizo de Buenos Aires" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que esa reforma fué sancionada en asamblea debidamente celebrada y a que, con la redacción aconsejada por la Inspección General, se ajusta a las disposiciones del Decreto N.° 16.801, de 9 de noviembre de 1938,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en la forma de fojas cincuenta y dos vuelta (52 vta.) el nuevo artículo (59) incorporado a los estatutos de la asociación "Club Suizo de Buenos Aires", por la asamblea celebrada el 24 de junio de 1939.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

ORTIZ

JORGE EDUARDO COLL

"Asociación Escolar Alemana de Liniers". — Se aprueban reformas de estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1939.

40.186. — 665. — Expte. 3163. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la "Asociación Escolar Alemana Liniers" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que esas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y a que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en la forma de fojas treinta y cinco vuelta (35 vta.), con la modificación de fojas treinta y nueve (39) las reformas introducidas en los estatutos de la "Asociación Escolar Alemana Liniers", por la asamblea celebrada el 30 de enero de 1937; e incorpórase a los mismos, en cumplimiento del Decreto número 16.801, de 9 de noviembre de 1938, un nuevo artículo que llevará el número veintiocho (28) con la siguiente disposición: "Prohíbese terminantemente en los locales y dependencias sociales, todo juego de azar y en particular los denominados "bancados".

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

ORTIZ

JORGE EDUARDO COLL

"Itapua Tennis Club". — Se le concede personalidad jurídica

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1939.

40.187. — 666. — Expte. 3213. — Vistos: el pedido de concesión de personalidad jurídica para la asociación "Itapua Tennis Club" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que los fines que se propone la recurrente, se hallan comprendidos en las disposiciones del Art. 33, inciso 5.°, del Código Civil; y a que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha asociación, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese personalidad jurídica a la asociación "Itapua Tennis Club", constituída en la ciudad de Posadas, Territorio Nacional de Misiones, el 10 de junio de 1929; y apruébase sus estatutos de fojas tres (3) a diez vta. (10 vta.), con las modificaciones de fojas treinta (30) a treinta y una vuelta (31 vta.), y la salvedad de fojas treinta y cuatro (34).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

ORTIZ

JORGE EDUARDO COLL

"Cámara Industrial de la Seda". — Se aprueban reformas de estatutos

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1939.

40.188. — 667. — Expte. 3238. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la asociación "Cámara Industrial de la Seda" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que esas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y a que, con la modificación aconsejada por la Inspección General y aceptada por dicha asociación, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en la forma de fojas cuarenta y una (41) a cuarenta y tres (43), con las modificaciones de fojas cuarenta y ocho y vuelta (48 y vta.), las reformas introducidas a los estatutos de la asociación "Cámara Industrial de la Seda", por la asamblea celebrada el 30 de mayo de 1939; e incorpórase a los mismos, en cumplimiento del Decreto N.° 16.801, de 9 de noviembre de 1938, un nuevo artículo, que llevará el número sesenta y tres (63), con la siguiente disposición: "Queda terminantemente prohibido en el local y dependencias sociales, todo juego de azar y en particular los denominados "bancados". — Dichas reformas deberán ajustarse, oportunamente, a las normas que se dicten en cumplimiento del Decreto de 24 de octubre de 1938, sobre asociaciones gremiales, en cuanto no coincidan con las mismas.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

ORTIZ

JORGE EDUARDO COLL

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Escuela de Comercio de Concordia. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1939.

40.516. — 1607. — 2.ª 50. — Visto el reconocimiento de servicios que se solicita y atento lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócense los servicios prestados en la Escuela de Comercio de Concordia por la profesora de la especialidad, señorita María Luisa Sempolis (Céd. Id. N.° 11.038, Pol. Concordia), en tres horas semanales de idiomas extranjeros, francés, desde el 6 de mayo hasta el 9 de julio ppdos., vacante, y desde el 10 hasta el 14 de este último mes, en reemplazo de la señorita Erna Leger, que no había tomado posesión.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ

JORGE EDUARDO COLL

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES BANCARIAS

Convocatoria a Elecciones

De acuerdo con lo establecido por los artículos 26 y 28 de la Ley número 11.575 y 47, 48 y 49 del Decreto Reglamentario del Poder Ejecutivo fechado el 13 de noviembre de 1933, el Directorio,

RESUELVE:

1.° — Convocar a elecciones al personal bancario para que elija dos directores titulares y dos suplentes que los represente en el Directorio de la Caja, por el período comprendido entre el 17 de marzo de 1940 y el 16 de marzo de 1943.

2.° — Fijar como fecha de las elecciones por voto directo y secreto, según establece el artículo 56 del Decreto Reglamentario antes mencionado, el día 19 de noviembre venidero, y para la emisión del voto por correo los días 18 y 19 del mismo mes, en cuyo término, de acuerdo con lo determinado en el citado artículo 56 de la Reglamentación, el elector deberá entregar su sobre al Correo.

3.° — Hacer saber:

a) Que de conformidad con lo establecido por el artículo 26 de la ley, para ser Director es indispensable haber cumplido 25 años de edad.

b) Que de los cuatro directores a elegir, tres al menos deben ser ciudadanos argentinos.

c) Que los Directores de la Caja, de acuerdo con lo estatuído por el artículo 27 de la ley, deberán pertenecer a distintas instituciones bancarias.

d) Que de conformidad con lo dispuesto en el inciso c) del artículo 49 de la Reglamentación, no podrá ser Director en representación del personal el empleado que no esté en servicio activo hasta el cargo de Contador inclusive.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1939. — El Presidente.

e.30 sept.-v.18 oct.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

SEPTIEMBRE 12

65.046—El Pensamiento Filosófico Jurídico de los Griegos. 50 págs. Autor y editor: Martín T. Ruiz Moreno. Buenos Aires, Junio de 1939.

65.047—Obra inédita.

65.048—Obra inédita.

65.049—Obra inédita.

65.050—Ausencia y olvido. Vals canción Letra. Una pág. Autor: Francisco Seiscente. Editor: A. Boccazzi. Buenos Aires, 13 de Agosto de 1939.

65.051—Mi amor. Estilo. Letra. Una pág. Autor: Francisco Seiscente. Editor: A. Boccazzi. Buenos Aires, 30 de agosto de 1939.

65.052—El Libro Verde de los Teléfonos. Guía General de la Ciudad de Buenos Aires. Año 1939. Ed. 23. 1.545 págs. Anónimo. Gmo. Kraft Ltda., S. A. Editores. Buenos Aires, 3 de Agosto de 1939.

65.053—Obra inédita.

65.054—Obra inédita.

65.055—Rev. del Centro Comercial e Industrial de Avellaneda. Año XXVI, N.° 317. Agosto de 1939. Periódico. Centro Comercial e Industrial de Avellaneda. Avellaneda (Provincia Buenos Aires), 1939.

65.056—Tristezas. Ranchera. Música. 2 págs. Autor y editor: Tomás E. Díaz. Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1939.

65.057—Adela. Tango. Música. Dos págs. Autor y editor: Tomás E. Díaz. Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1939.

65.058—Reg. Contrato.

65.059—Obra inédita.

65.060—Obra inédita.

65.061—Paso a la Libertad. Traduc. del Inglés. "Let Freedom Ring". Pelíc. cinematográfica. Productores: Metro Goldwyn Mayer. Autor del argumento: Ben Hecht. Director: Jack Comway. Principales intérpretes: Nelson Eddy. Virginia Bruce. Víctor Mc Laglen y L Barrymore. New York. Rosario 27 d Julio de 1939.

65.062—Andy Hardy Millonario. Traduc del Inglés. "The Hardys Ride High" Pelíc. cinematográfica. Productor: Metro Goldwyn Mayer. Autor del argumento: Agnes Christine Johnston. Director: George B. Seitz. Principales intérpretes: Lewis Stone, Mickey Rooney, Cecilia Parker y Fay Holden. New York. Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1939.

65.063—Obra inédita.

65.064—Obra inédita.

65.065—Obra inédita.

65.066—Obra inédita.

65.067—Obra inédita.

65.068—Los tranvías eléctricos de Santa Fe, a 25 años de su inauguración. 38 págs. Autor y editor: Juan Félix Mollerach. Santa Fe, 9 de Septiembre de 1939.

65.069—Dicha fugaz. Tango. Letra. Una pág. Autor: Fermín Carballeda. Editor: Ultra moderna. Buenos Aires 30 de Agosto de 1939.

65.070—Canción de ayer. Vals. Letra Una pág. Autor: Fermín Carballeda. Editor: S. Bini. Buenos Aires, 30 de Marzo de 1939.

65.071—Dicha fugaz. Tango. Música. Dos págs. Autor: José Oscar Simari. Editor: Editorial Ultra Moderna. Buenos Aires, 30 de Agosto de 1939.

65.072—Cruel destino. Tango. Letra. Una pág. Autor: Fermín Carballeda. Editor: S. Bini. Buenos Aires, 20 de Marzo de 1939.

65.073—Obra inédita.

65.074—La Enseñanza de la Historia en los Colegios Secundarios. Científica pedagogía. 156 págs. Autor y editor Natalio J. Pisano. Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1939.

65.075—Boquita de Angel. Tango. Música. Dos págs. Autor: Humberto Costanzo. Editor: Agrupación Difusora de Música Argentina. A. D. M. A., Buenos Aires, 12 de Julio de 1939.

65.076—Obra inédita.

65.077—Obra inédita.

65.078—La Regla de Cálculo. Instrucciones prácticas para su manejo. 46 págs. Autor: Felipe Anguita. Editor: Lutz, Ferrando & Cía. S. A. Buenos Aires, 1939.

65.079—Concejo Deliberante de Rosario. Diario de Sesiones N.° 45. 30 de Junio de 1939. Periódico. Concejo Deliberante de la Municipalidad de Rosario. Rosario (Prov. Sta. Fe.) 1939.

65.080—River Plate Personalities. A Biographical Dictionary, 1939. 351 páginas. Autor y editor: John S. Lamb. Buenos Aires, 20 de Junio de 1939.

65.081—Obra inédita.

65.082—La Defensora. Año II. N.° 14. Septiembre de 1939. Periódico. La Defensora. Coop. Mutua de Seguros Ltda. Buenos Aires, 1939.

65.083—Obra inédita.

65.084—Obra inédita.

65.085—Obra inédita.

65.086—Obra inédita.

65.087—Obra inédita.

65.088—Obra inédita.

65.089—Obra inédita.

65.090—Obra inédita.

65.091—Obra inédita.

65.092—Obra inédita.

65.093—Destino cruel. Bailecito boliviano. Recop. Musical de Gregorio H. Cabrera. Interpreta: Conjunto boliviano "Los Coyas" "Tus agravios". Cueca boliviana. Recop. Musical de Gregorio H. Cabrera. Interpreta: Conjunto Boliviano "Los Coyas". Disco N.° 700 A. y B. respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.° de Septiembre de 1939.

65.094—Pura clase. Tango. Música de Adolfo Rosquella. Interpreta: Rodolfo A. Biagi y su orquesta típica. "Dichas que viví". Vals. Letra y música de José F. y Luis Lupi. Interpreta: Rodolfo A. Biagi y su orquesta típica. Disco N.° 5606 A y B respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales, Odeón. Buenos Aires, 1.° de Septiembre de 1939.

65.095—Ventarrón. Tango. Letra de José H. Staffolani. Música de Pedro M. Maffia. Interpreta: Francisco Canaro y su orquesta típica. "La charlatana". Ranchera. Letra de Alberto Vacarezza. Música de Juan de Dios Filiberto. Interpreta: Francisco Canaro y su orquesta típica. Disco N.° 5109 A. y B respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.° de Septiembre de 1939.

65.096—Salud . . . Dinero y Amor. Canción. Letra y música de Rodolfo Sciammarella. Interpreta: Ana María Pugliese c|acomp. de guitarras. "La canción del co. co. co.". Canción. Letra y música de Maruja Pacheco Huergo. Interpreta: Ana María Pugliese c|acomp. de piano, violín y bandoneón. Disco N.° 17.530 A. y B. respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.° de Septiembre de 1939.

65.097—Gotas de lluvia. Vals. Música de Félix Lipesker y Homero Manzi. Interpreta: Massobrio-Caldarella. Acordeón y guitarra. "Te estoy queriendo de veras". Ranchera. Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Interpreta: Massobrio-Caldarella. Acordeón y guitarra. Disco N.° 1222 A. y B respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.° de Septiembre de 1939.

65.098—Mosterio. Tango c|estribillo. Letra de Alí Salem de Baraja. Música de Alberto Gambino. Interpreta: Enrique Rodríguez y su orquesta típica. "Salud . . . Dinero y Amor". Vals c|estribillo. Letra y música de Rodolfo Sciammarella. Interpreta: Enrique Rodríguez y su orquesta típica. Disco número 7213 A. y B respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.° de Septiembre de 1939.

65.099—Ndarecoi Mbaebe. (Yo no tengo nada). Polca c|diálogos y estribillos. Letra de Martín Carruega. Música de Pedro Luna. Interpreta: quinteto "Los Mensú". Manantiales. Chamamé c|diálogos. Letra de Martín Carruega. Música de Pedro Luna. Interpreta: quinteto "Los Mensú". Disco N.° 9357 A. y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.° de Septiembre de 1939.

65.100—Betinoti. Milonga. Letra de Homero Manzi. Música de Sebastián Piana. Interpreta: Ignacio Corsini c|acompañamiento de guitarras. "Más allá" Tango canción. Letra de Contursi (Hijo). Música de Joaquín M. Mora. Interpreta: Ignacio Corsini c|acompañamiento de guitarras. Disco N.° 18.683 A. y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.° de Septiembre de 1939.

65.101—Jujeña. Tonada. Letra y música de Carlos Gardel y José Razzano. Interpreta: Carlos Gardel (dúo) c|acompañamiento de guitarras. "Amante corazón". Vals. Letra Roberto D. Marano. Música de Domingo J. Vivas. Interpreta: Carlos Gardel c|acompañamiento de guitarras. Disco N.° 18.895 A. y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.° de Septiembre de 1939.

65.102—Amame corazón mío. Pasillo ecuatoriano. Letra de Emiliano Ortega E. y música Manuel Mesías Sánchez. Interpreta: Dúo Ruiz-Acuña c|acompañamiento de piano y guitarras. "Delirio". Sanjuanito ecuatoriano. Letra de Emiliano Ortega E. y música de Manuel Mesías Sánchez. Interpreta: Dúo Ruiz-Acuña c|acomp. de piano y guitarras. Disco N.° 10.498 A. y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.° de Septiembre de 1939.

65.103—Lucha. Año I. N.° XXIII, 2 de Septiembre de 1939. Periódico. Partido Unión Cívica Radical Mercedes (San Luis), 1939.

65.104—Agobiado. Tango canción. Letra. Una pág. Autor: Fernando Fontanilla. Editor: Gornatti Hnos. Santa Fe, 5 de Septiembre de 1939.

65.105—Copa de cristal. Tango canción. Letra. Una pág. Autor: Fernando Fontanilla. Editor: Gornatti Hnos., Santa Fe, 30-8-1939.

65.106—Palabras al pasar. Literaria. 178 págs. Autor: Jorge Villafañe. Editor: B. Buttazzoni. Jujuy, 23 de Agosto de 1939.

62.370—Lo que está bien . . . está bien. Tango. Música de Roberto Firpo. Interpreta: "Don Pancho" y su quinteto típico argentino. "De mi flor". Tango. Música de Roberto Firpo. Interpreta "Don Pancho" y su quinteto típico argentino. Disco N.° 4115 A. y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.° de Junio de 1939.

62.372—Serenata ocara (serenata campesina). Polca c|canto. Letra de Herminio Giménez. Música de Manuel González Godoy. Interpreta: Herminio Giménez y su Trío Paraguayo "Yacaré valija". Polca jocosa con diálogos. Letra y música de Herminio Giménez. Interpreta: Hermanio Giménez y su Trío Paraguayo. — Disco número 9526 A. y B. respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.° de Junio de 1939.

SEPTIEMBRE 13

65.107—Obra inédita.

65.108—Obra inédita.

65.109—Yunque. Año I. N.° I. Julio de 1939. Pediódico. Cámara Regional Comercial Agrícola e Industrial. Presidente Roque Sáenz Peña (Chaco) 1939.

65.110—Obra inédita.

65.111—Obra inédita.

65.112—Obra inédita.

65.113—Obra inédita.

65.114—Tram. Administrativo.

65.115—Tram. Administrativo.

65.116—Obra inédita.

65.117—Historia de Brown. Tomo II. y I 407 y 381 págs. Autor: Héctor R. Ratto. Editor: Bernabé & Cía. Buenos Aires, 31 de Agosto de 1939.

65.118—Flores del cardo. Literaria. 48 págs. Autor: El Juglar de América. Editor: Elio N. U. Gubidossi. Buenos Aires, 1-9-1939.

65.119—Obra inédita.

65.120—Obra inédita.

65.121—Obra inédita.

65.122—La vendimia. Ranchera. Música. Dos págs. Autor y editor: Jorge Grippa. Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1939.

65.123—Glicinas. Vals. Música. Dos págs. Autor y editor: Jorge Grippa. Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1939.

65.124—Mi china he venido a verte. Ranchera. Música. Dos págs. Autor y editor: Jorge Grippa. Buenos Aires 13 de Septiembre de 1939.

65.125—El surco. Tango. Música. Dos págs. Autor y editor: Jorge Grippa. Buenos Aires 13 de Septiembre de 1939.

65.126—Puente viejo. Tango. Música. Dos págs. Autor y editor: Jorge Grippa. Buenos Aires 13 de Septiembre de 1939.

65.127—Flor de espinillo. Vals. Música. Dos págs. Autor y editor Jorge Grippa. Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1939.

65.128—El boliche. Tango. Música. Do págs. Autor y editor Jorge Grippa Buenos Aires, 13 de Septiembre d 1939.

65.129—Me dijo que no. Tango. Música Dos págs. Autor y editor Jorge Grippa. Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1939.

65.130—Rancho solitario. Tango. Música. Dos págs. Autor y editor: Jorge Grippa. Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1939.

65.131—Guía de Alquileres, Remates y Propiedades. Año I, N.° 2. 2 de Septiembre de 1939. Periódico. Guillermo Beyer y Hans Rohner. Buenos Aires 1939.

65.132—Lamento. Zamba. Música. Dos págs. Autor: Alcides Palavecino y Esteban González. Editor: Angulo. Buenos Aires, Septiembre de 1939.

65.133—Obra inédita.

65.134—Reg. Contrato.

65.135—Selección Contable. Tomo 6. número 2. Agosto de 1939. Periódico. Estudios Técnicos Contables Serau. Buenos Aires, 1939.

65.136—Obra inédita.

65.137—Obra inédita.

65.138—Obra inédita.

65.139—Obra inédita.

65.140—Obra inédita.

65.141—Alegría, Alegría. Marcha. Letra. Dos págs. Autor: Jean de Kelsar. Edi-

tor: Editorial A. D. M. A. Buenos Aires, 2 de Agosto de 1939.

65.142—Una canción para tí (Une chanson pour toi). Vals. Música. Dos páginas. Autor: Jean de Kelsar. Editor: Editorial A. D. M. A. Buenos Aires 2 de Agosto de 1939.

65.143—Una canción para tí (Une chanson pour toi). Vals. Letra en francés y español. Una pág. Autor: Jean de Kelsar. Editor: Editorial A. D. M. A. Buenos Aires, 2 de Agosto de 1939.

65.144—Yo no puedo olvidar. Romanza. Vals. Letra. 4 págs. Autor: P. U. Garavini y Pug. Leosaut. Editorial Crisantemo. Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1939.

65.145—Vuelve a tu Totita (Torna alla tua Totita). Romanza. Vals. Letra. 3 págs. Autor: P. U. Garavini. Editor: Editorial Crisantemo. Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1939.

65.146—Tempestad. Tango. Letra. Una página. Autor: Juan M. Velich. Editor: Editorial Crisantemo. Buenos Aires, 25 de agosto de 1939.

65.147—Trovas de amor. Vals. Letra Una página. Autor: José Sassone Editor: Editorial Crisantemo. Buenos Aires, 25 de agosto de 1939.

65.148—Testamento de un criollo. Cifra. Letra. Dos páginas. Autor: Antonio A. Caggiano. Editor: Editorial Crisantemo. Buenos Aires, 12 de junio de 1939.

65.149—Sólo eres tú. Vals. Canción. Letra. Dos páginas. Autor: P. U. Garavini. Editor: Editorial Crisantemo. Buenos Aires, 28 de diciembre de 1939.

65.150—Taqueando. Milonga. Letra. Una página. Autor: Sixto C. Cortínez. Editor: Editorial Crisantemo. Buenos Aires, 31|8|1939.

65.151—Tu silencio. Tango. Letra. Una página. Autor: Virgilio San Clemente. Editor: Editorial Crisantemo. — Buenos Aires, 4 de septiembre de 1939.

65.152—Si pobre soy. Tango. Letra. Una página. Autor: Miguel A. Famá. Editor: Editorial Crisantemo. Buenos Aires, 12 de junio de 1939.

65.153—Reinas del campo. Vals. Letra. Una página. Autor: Ireneo A. Troncoso. Editor: Editorial Crisantemo. Buenos ires, 31 de agosto de 1939.

65.154—Reflexión. Tango. Letra. Una página. Autor: Cayetano Tomaselli. Editor: Editorial Crisantemo. Buenos Aires, 2 de septiembre de 1939.

65.155—Raquel. Paso doble canción. Letra. Dos páginas. Autor: Francisco Maggio. Editor: Editorial Crisantemo. Buenos Aires, 5-8-1939.

65.156—Rejas de Alcalá. Paso doble. Letra. Una página. Autor: Diego S. Martínez. Editor: Editorial Crisantemo. Buenos Aires, 19 de agosto de 1939.

65.157—Princesa divina. Vals canción Letra. Dos páginas. Autor: Antonio Sebastián. Editor: Editorial Crisantemo. Buenos Aires, 30 de abril de 1939.

65.158—Para mirarme en tus ojos. Tonada. Letra. Una página. Autor: Antonio A. Caggiano. Editor: Editorial Crisantemo. Buenos Aires, 8 de agosto de 1939.

65.159—Nueva Pompeya. Milonga. Letra. Una página. Autor: Francisco Laino. Editor: Editorial Crisantemo. Buenos Aires, 9 de septiembre de 1939.

65.160—Nieblas. Vals. Letra. Una página. Autor: Fidel Pintos. Editor: Editorial Crisantemo. Buenos Aires, 30 de junio de 1939.

65.161—Mis harapos. Marcha canción. Letra. Una página. Autor: Alberto Ghiraldo. Editor: Editorial Crisantemo. Buenos Aires, 5 de agosto de 1939.

65.162—Marcha de los canillitas. (Vendedores de diarios). Letra. Dos páginas. Autor: P. U. Garavini. Editor: Editorial Crisantemo. Buenos Aires 11|9|1939.

65.163—María Cruz. Vals. Letra. Una página. Autor: Rolando Chaves. Editor: Editorial Crisantemo. Buenos Aires, 22 de agosto de 1939.

65.164—Milonga entrerriana. Milonga Letra. Una página. Autor: Salvador Frías. Editor: Editorial Crisantemo. Buenos Aires, 30 de junio de 1939.

65.165—Maldita. Tango. Letra. Una página. Autor: Alfredo A. Caruso. Editor: Editorial Crisantemo. Buenos Aires, 30 de junio de 1939.

65.166—La Carmen. Paso doble. Letra. Una página. Autor: J. de la Huerta. Editor: Editorial Crisantemo. Buenos Aires, 30 de agosto de 1939.

65.167—La noche del perdón. Vals. Letra. Una página. Autor: Carmelo Taverna. Editor: Editorial Crisantemo. Buenos Aires, 30 de agosto de 1939.

56.168—Implorando. Tango. Letra. Una página. Autor: J. de la Huerta. Editor: Editorial Crisantemo. Buenos Aires, 19 de agosto de 1939.

65.169—He nacido para amarte. Vals. Letra. Una página. Autor: Arturo D Mariscal. Editor: Editorial Crisantemo. Buenos Aires, 18-9-1939.

65.170—Emoción. Tango canción. Letra Una página. Autor: Troncoso y Santorelli. Editor: Editorial Crisantemo. Buenos Aires, 10-10-1938.

65.171—Extranjera rubia. Vals. Letra. Una página. Autor: Enrique Díaz. — Editor: Editorial Crisantemo. Buenos Aires, 30-7-1939.

65.172—Embrujo. Tango canción. Letra. Una página. Autor: Melecio L. Pérez. Editor: Editorial Crisantemo. Buenos Aires, 7-6-1939.

65.173—Dinamitero. Paso doble. Letra. Una página. Autor Francisco Laino y Adolfo P. Dispagna. Editor: Editorial Crisantemo. Buenos Aires, 18-8-1939.

65.174—Deudas amargas. Tango canción. Letra. Una página. Autor: Francisco Laino. Editor: Editorial Crisantemo. Buenos Aires, 31 de julio de 1939.

65.175—Deslealtad. Tango, letra. Una pág. Autor: G. Capdevila. Editor: Editorial Crisantemo. Buenos Aires, 3 de mayo de 1939.

65.176—Diez de noviembre. Vals triste. Letra. Dos págs. Autor: Ireneo A. Troncoso. Editor: Editorial Crisantemo. Buenos Aires, 14 de septiembre de 1939.

65.177—Dos almas. Tango, letra. Una pág. Autor: Nolo Gildo y Simón Beguel. Editor: Editorial Crisantemo. Buenos Aires, 15 de julio de 1939.

65.178—Cuando tu estás. Canción, letra. Dos páginas. Autor: Antonio Sebastián. Editor: Editorial Crisantemo. Buenos Aies, 20 de abril de 1939.

65.179—Ché Felipe. Tango humorístico, letra. Una pág. Autor: Jaime Andrada. Editor: Editorial Crisantemo. Buenos Aires, 11 de septiembre de 1939.

65.180—Caricias de amor. Tango canción, letra. Dos págs. Autor: M. Aída Risetti. Editor: Editorial Crisantemo. Buenos Aires, 12-9-1939.

65.181—Como un sol. Tango, letra. 1 pág. Autor: Nolo Gildo y Simón Beguel. Editor: Editorial Crisantemo. Buenos Aires, 9-9-1939.

65.182—Buscando la huella. Vidalita. letra. Una pág. Autor José Sassone. Editor: Editorial Crisantemo. Buenos Aires, 11-9-1939.

65.183—Bendita sea. Triste, letra. Una pág. Autor: Antonio A. Caggiano Editor: Editorial Crisantemo. Buenos Aires, 3-5-1939.

65.184—Aquel jardín. Vals, letra. Una pág. Autor: Juan B. Junquet. Editor: Editorial Crisantemo. Buenos Aires, 11-9-1939.

65.185—Aquel Clavel. Paso doble, letra. Una página. Autor: Arturo Mariscal. Editor: Editorial Crisantemo. Buenos Aires, 30-6-1939.

65.186—Princesa divina. Vals canción música. Dos págs. Autor: Leoncio Santorelli. Editor: Editorial Crisantemo. Buenos Aires, 20-4-1939.

65.187—Cuando tú estás. Canción, música. Dos págs. Autor: Leoncio Santorelli. Editor: Editorial Crisantemo. Buenos Aires, 20-4-1939.

65.188—Tempestad. Tango, música. 2 págs. Autor: Francisco Bonomo. Editor: Editorial Crisantemo. Buenos Aires, 25-8-1939.

65.189—Trovas de amor. Vals, música. Dos págs. Autor: Raúl Romero y Antonio Cerazo. Editor: Editorial Crisantemo. Buenos Aires, 25-8-1939.

65.190—Testamento de un criollo. Cifra, música. Dos págs. Autor: Antonio A. Caggiano. Editor: Editorial Crisantemo. Buenos Aires, 12-6-1939.

65.191—Taqueando. Milonga, música. Dos págs. Autor: Antonio Sixto Moreno. Editor: Editorial Crisantemo. Buenos Aires, 31-8-1939.

65.192—Raquel. Paso-doble canción. música. Dos págs. Autor: Adolfo A. Pérez (Pocholo). Editor: Editorial Crisantemo. Buenos Aires, 5-8-1939.

65.193—Tu silencio. Tango, música. Dos págs. Autor: Maruja Pacheco Huergo. Editor: Editorial Crisantemo. Buenos Aires, 4-9-1939.

65.194—Si pobre soy. Tango, música. Dos págs. Autor: Fernando Rizzo. Editor: Editorial Crisantemo. Buenos Aires, 12-6-1939.

65.195—Reinas del campo. Vals, música. Dos págs. Autor: F. Rizzo y C. Becerra. Editor: Editorial Crisantemo. Buenos Aires, 31-8-1939.

65.196—Reflexión. Tango, música. 2 págs. Autor. Cayetano Tomaselli. Editor: Editorial Crisantemo. Buenos Aires, 2-9-1939.

65.197—Rejas de Alcalá. Paso doble. música. Dos págs. Autor: Domingo Pelle. Editor: Editorial Crisantemo. Buenos Aires, 19-8-1939.

65.198—Para mirarme en tus ojos. Tonada, música. Dos págs. Autor Antonio A. Caggiano. Editor: Editorial Crisantemo. Buenos Aires, 5-8-1939.

65.199—La noche del perdón. Vals, música. Dos págs. Autor: Carmelo Taverna. Editor: Editorial Crisantemo. Bs. As., 30-8-1939.

65.200—Bendita sea. Triste. Estilo argentino. Música. Dos págs. Autor. Marino García. Editor: Editorial Crisantemo. Buenos Aires, 30-5-1939.

65.201—Aquel clavel. Paso-doble, música. Dos págs. Autor: Fernando Rizzo. Editor: Editorial Crisantemo Buenos Aires, 30-6-1939.

65.202—Vuelve a tu Totita (torna alla tua Totita). Romanza vals, música Dos págs. Autor: P. U. Garavini Editor: Editorial Crisantemo. Buenos Aires, 13 de septiembre de 1939.

65.203—Emoción. Tango canción, música. Dos págs. Autor: Troncoso y Santorelli. Editor: Editorial Crisantemo. Buenos Aires, 10-10-1938.

65.204—Sólo eres tú. Vals canción, música. 2 págs. Autor: P. U. Garavini. Editor: Editorial Crisantemo Buenos Aires, 28 de diciembre de 1939.

65.205—Club Atlético Libertad. Tango música. Dos págs. Autor: L. Santorelli. Editor: Editorial Crisantemo. Buenos Aires, 16-9-1939.

65.206—Implorando. Tango, música. Dos págs. Autor: C. Becerra y F. Rizzo. Editor: Editorial Crisantemo. Buenos Aires, 19-8-1939.

65.207—He nacido para amarte. Vals, música. Dos págs. Autor: José Felipetti (Natalín). Editor: Editorial Crisantemo. Buenos Aires, 12-5-1939.

65.208—Embrujo. Tango canción, música. Dos págs. Autor: Ricardo Legarreta. Editor: Editorial Crisantemo. Buenos Aires, 7-6-1939.

65.209—Extranjera rubia. Vals, música. Dos págs. Autor: Raúl Triay Editor: Editorial Crisantemo. Buenos Aires, 30-7-1939.

65.210—Dinamitero. Paso-doble música. Dos págs. Autor: Alfonso Lacueva. Editor: Editorial Crisantemo. Buenos Aires, 18-8-1939.

65.211—Deudas amargas. Tango canción, música. Dos páginas. Autor: Delmiro Pereyra. Editor: Editorial Crisantemo. Buenos Aires, 31-7-1939.

65.212—Yo no puedo Olvidar. Romanza, Vals, música. 4 páginas. Autor: P. U. Garavini y Pug. Leosaut. Editor: Editorial Crisantemo. Buenos Aires, 11-9-1939.

65.213—Caricias de amor. Tango canción, música. Dos páginas. Autor: P. U. Garavini y L. Santorelli. Editor: Editorial Crisantemo. Buenos Aires, 12-9-1939.

65.214—Aquel jardín. Vals, música. Dos págs. Autor: Héctor Alperi. Editor: Editorial Crisantemo. Buenos Aires, 11-9-1939.

65.215—Piccolo Vals (pequeño vals). Vals, música. Dos páginas. Autor: R. Kubik. Editor: Editorial Crisantemo. Buenos Aires, 4-10-1939.

65.216—Nueva Pompeya. Milonga, música. Dos págs. Autor: Miguel Padula. Editor: Editorial Crisantemo. Buenos Aires, 9-9-1939.

65.217—Nieblas. Vals, música. Dos págs. Autor: Fidel Pintos. Editor: Editorial Crisantemo. Bs. As., 30-6-1939.

65.218—Mis Harapos. Marcha canción, música. Dos págs. Autor: Marino García. Editor: Editorial Crisantemo. Bs. Aires, 5-8-1939.

65.219—Marcha de los canillitas. (Vendedores de diarios). Marcha, música. Dos págs. Autor: P. U. Garavini. Editor: Editorial Crisantemo Bs. As., 11-9-1939.

65.220—María Cruz. Vals, música. 2 págs. Autor. Carlos E. Rocco. Editor: Editorial Crisantemo. Buenos Aires, 22-8-1939.

65.221—Milonga entrerriana. Milonga, música Dos. págs. Autor: Salvador Frías. Editor: Editorial Crisantemo. Buenos Aires, 30-6-1939.

65.222—Maldita. Tango, música. Dos págs. Autor: Manuel Amor. Editor: Editorial Crisantemo. Buenos Aires, 30-6-1939.

65.223—La Carmen. Paso-doble, música. Dos págs. Autor. C. Becerra y F. Rizzo. Editor: Editorial Crisantemo. Buenos Aires, 19-8-1939.

65.224—Deslealtad. Tango, música. 2 páginas. Autor: A. M. Nicolini. Editor: Editorial Crisantemo. Buenos Aires, 3-5-1939.

65.225—Dos almas. Tango, música. 2 páginas. Autor: Maruja Pacheco Huergo. Editor: Editorial Crisantemo. Buenos Aires, 7-7-1939.

65.226—Ché Felipe. Tango humorístico. música. Dos págs. Autor: Ernesto A. Rossi. Editor: Editorial Crisantemo. Buenos Aires, 11-9-1939.

65.227—Como un sol. Tango, música. Dos págs. Antonio J. Macri, autor. Editor: Editorial Crisantemo. Buenos Aires, 9-9-1939.

65.228—Buscando la huella. Vidalita. Música. Dos páginas. Autor: Dante Noda. Editor: Editorial Crisantemo. Buenos Aires, 11-9-1939.

65.229—Tra-la la. Vals c|. estribillo, letra de J. Fernández Blanco, música de Luis y Germán Teisseire. Interpreta: Francisco Canaro y su Orq. Típ. "Qué Importa". Tango c|. estribillo, letra de Juan C. Thorry y música de Ricardo Tanturi. Interpreta: Francisco Canaro y su Orq. Típ. Disco N.° 5.102 A y B., respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.° de julio de 1939.

65.230—El sol del 25. Gato patriótico c|. estribillo, letra de Domingo V. Lombardi, música de Carlos Gardel y José Razzano. Interpreta: Francisco Canaro y su Orq. Típ. "La Choyana". Chacarera c|. estribillo, letra y música de René Ruiz y Alberto Acuña. Interpreta: Francisco Canaro y su Orq. Típ. Disco número 5101 A y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón, Bs. Aires, 1.° de julio de 1939.

65.231—Milongueando. Milonga, letra de Carlos Pesce, música de Francisco Pracánico. Interpreta: Francisco Canaro y su Orq. Típ. "Nostalgia Gris". Vals, letra de Yaraví, música de Alberto Tavarozzi. Interpreta: Francisco Canaro y su Orq. Típ. Disco N.° 5107 A. y B. respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.° de septiembre de 1939.

65.232—Una pena. Zamba, letra de Ramón C. Lobos y música de Carlos R. Lobos. Interpreta: Trío "Lobos", bandoneón, violín y guitarras. "Chispeando". Gato, letra de Ramón C. Lobos, música de Carlos R. Lobos. Interpreta: Trío "Lobos". Bandoneón, violín y guitarra. Disco N.° 6752 A. y B. respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón, Buenos Aires, 1.° de septiembre de 1939.

65.233—Guira Pita I (gallito de Dios). Galopa c|. canto, letra de Gumersindo Ayala, música de Pascual H. Martínez. Interpreta: Trío "Guaireño". Bandoleón, arpa y guitarra. "I siri purajhei" (cantar del arroyo). Vals, música de Emilio Bigi. Interpreta: Trío "Guaireño". Bandoneón, arpa y guitarra. Disco N.° 9267 A. y B., respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.° de Septiembre de 1939.

65.234—Vea... Vea. Tango, música de Roberto Firpo. Interpreta: Roberto Firpo y su Orq. Típ. "La Buena Moza". Ranchera c|. estribillo, letra de Lito Bayardo música de José Luis Padula. Interpreta: Roberto Firpo y su Orq. Típ. Disco N.° 3137 A y B., respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón, Buenos Aires, 1.° de septiembre de 1939.

65.235—Yacaré, yacaré. Choti c|. diálogos, letra de Carlos Alberto Castellán. Música de Pedro Sánchez. Int.: Trío "Taraguí". Acordeón y guitarras. Cordiona Canguy (tristeza de acordeón). Chamamé c|. diálogos, letra de Carlos Alberto Castellán, música de Pedro Sánchez. Interpreta: Trío "Taraguí". Acordeón y guitarras. Disco N.° 9650 A. y B., respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón, Buenos Aires, 1.° de septiembre de 1939.

65.236—Un profesor de gran fama, que horrorizaba a la dama. Diálogo cómico, letra y música de Rafael Buono. Interpreta: Dúo cómico "Buono Striano". "El novio se escapó". Tarantela cómica, letra y música de Rafael Buono. Interpreta: Dúo cómico "Buono-Striano" c|. acomp. de piano, acordeón y guitarra. Disco N.° 25.053 A y B., respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón,. Buenos Aires, 1.° de septiembre de 1939.

65.237—Las 7 cabrillas. Purajhéi. Letra de Francisco M. Barrio, música de Mauricio Cardoso Ocampo. Interpreta: Conjunto "Ñande Koga". "Coetí Yavé" (alborada). Letra de Emiliano R. Fernández, música de Emilio Bobadilla Cáceres. Interpreta: Conjunto "Ñande Koga". Disco N.° 9450 A y B., respectivamente.

65.238—Tortazos. Milonga, letra de Enrique P. Maroni, música de Luis Casaravilla Sienra. Interpreta: Carlos Gardel c|. acompañamiento de guitarras. "Cacho Gris". Tango, letra de Alejandro Sarni, música de Juan Carlos Barthe. Interpreta: Carlos Gardel c|. acompañamiento de guitarras. Disco N.° 18.963 A. y B., respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires. 1.° de septiembre 1939.

65.239—Tablada lomá (loma de la Tablada). Chamamé con diálogos. Letra de Martín Carruega, música de Pedro Luna. Interpreta quinteto "Los Mensú". ¿Nde Mandua... (¿Te acordás). Polca con diálogo, letra de Martín Carruega, música de Pedro Luna. Interpreta: Quinteto "Los Mensú". Disco N.° 9.355 A y B., respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.° de julio de 1939.

62.420—Oración a la bandera. Verso. Una pág. Autor: Pedro Salesses. Editor: Benedetti Víctor. Buenos Aires, 1939.

62.426—La Zona. Año IV. N.° 203. 1.° de julio de 1939. Periódico. Juan Luis Alfredo Noell. Bernal (F. C. S.). 1939.

SEPTIEMBRE 14

65.240—Obra inédita.
65.241—Obra inédita.
65.242—Obra inédita.
65.243—Obra inédita.

65.244—Boletín Municipal. Año II. N.° 14. Julio de 1939. Periódico. Intendencia Municipal de Ayacucho. Ayacucho (Pc. de Bs. As.), 1939.

65.245—Buen Amigo. Año II. N.° 39. 9 de septiembre de 1939. Periódico. P. Eligio Giacomozzi. Las Toscas. (Santa Fe). 1939.

65.246—Obra inédita.
65.247—Obra inédita.

65.248—Ensayos (3ra. serie). Crítica, literaria, etc. 210 págs. Autor y editor: Angel Acuña. Buenos Aires, 22 de agosto de 1939.

65.249—Mala suerte. Tango, letra Dos págs. Autor: Francisco Gorrindo. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 28 de febrero de 1939.

65.250—Mala suerte. Tango, música. Dos págs. Autor: Francisco Lomuto. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 28 de febrero de 1939.

65.251—Don Naides. Tango, música. Dos págs. Autor: Maruja Pacheco Huergo. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 15 de marzo de 1939.

65.252—Don Naides. Tango, letra. Una pág. Autor: V. Juan Clausso. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 15 de marzo de 1939.

65.253—Se unieron los zorzales. Milonga, letra. Una pág. Autor: Juan Giliberti. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1938.

65.254—Se unieron los zorzales. Milonga, música. Dos págs. Autor: Juan Giliberti. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 20 de diciembre de 1938.

65.255—Cariñito mío. Vals canción, letra. Una págs. Autor: Carlos Pesce. Editor: Alfredo Perrotti. Bs. As. 15 de marzo de 1939.

65.256—Cariñito mio. Vals canción, música. Dos páginas. Autor: Maruja Pacheco Huergo. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 15 de marzo de 1939.

65.257—Noches correntinas. Vals. música. Dos págs. Autor: Juan Giliberti. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 24 de agosto de de 1939.

65.258—Noches correntinas. Vals, letra. Una págs. Autor: Juan Giliberti. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 24 de agosto de 1939.

65.259—Mujer hechicera. Paso doble bolero, letra. Dos págs. Autor: Héctor Lomuto. Editor: Alfredo Perrotti. Bs. Aires, 11 de julio de 1939.

65.260—Mujer hechicera. Paso-doble bolero, música. Dos págs. Autor: Carmelo Aguila. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 11 de julio de 1939.

65.261—Mariana. Paso-doble canción, música. Dos págs. Autor: Héctor Lomuto. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 23 de marzo de 1939.

65.262—Mariana. Paso-doble canción letra. Dos págs. Autor: Héctor Lomuto. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 23 de marzo de 1939.

65.263—Lamento criollo. Tango canción, música. Dos págs. Autor: José María Bagnati. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 31 de julio de 1939.

65.264—Lamento criollo. Tango canción, letra. Dos págs. Autor: Carlos Pesce. Editor: Alfredo Perrotti. Bs. Aires, 31 de julio de 1939.

65.265—Trámite Administrativo.

65.266—¿Oiga señorita quiere Vd. bailar?. Fox trot, música. Dos págs. Autor: J. Cortese (bimbo). Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires 1.° de septiembre de 1939.

65.267—Te ricuerdo a vos. Canción campera, música. Dos págs. Autor: Richard Russo. Editor: Editorial Ultra Moderna. Buenos Aires. 28-2-1939.

65.268—Tañido de Amor. Tango, letra. Una pág. Autor: Osvaldo A. Cavallero. Editor: Editorial Ultra Moderna. Buenos Aires, 26-7-1939.

65.269—Esa que pasó.... Tango, letra. Una pág. Autor: Osvaldo A. Cavallero. Editor: Editorial Ultra Moderna. Buenos Aires, 26-7-1939.

65.270—Mentime, que me das vida. Tango, letra. Una pág. Autor: Osvaldo A. Cavallero. Editor: Editorial Ultra Moderna. Buenos Aires, 26-7-1939.

65.271—Nave de ilusión. Vals canción, letra. Una pág. Autor: Osvaldo A. Cavallero. Editor: Editorial Ultra Moderna. Buenos Aires, 26-7-1939.

65.272—La vida de Hernández, y la elaboración de Martín Fierro. Cuaderno Folklórico N.° 4. 46 páginas. Autor: Eleuterio F. Tiscornia. Editor: Asociación Folklórica Argentina Buenos Aires, 27 de julio de 1939.

65.273—El mito de Santos Vega en el centenario de la primera evocación de Santos Vega. 55 páginas. Autor: Santo S. Faré. Elbio Bernárdez Jacques. Editor: Asociación Folklórica Argentina. Buenos Aires, 17 de julio de 1939.

65.274—El Folklorismo y su función social política. Museo Folklóricos Regionales. Un discurso en Paraná. 49 páginas. Autor: Santo S. Faré. Editor: Asociación Folklórica Argentina. Buenos Aires, 20 de julio de 1939.

65.275—Obra inédita.

65.276—Algunos aspectos de la física moderna. 191 págs. Autor y editor: Cortés Plá. Rosario (Pc. Santa Fe) Septiembre de 1939.

65.277—El beso aquel. Tango canción, música. Dos págs. Autor: Alberto S Villanueva. Editor: Editorial Crisantemo. Buenos Aires, 12-9-1939.

65.278—Mi quimera. Estilo, letra. Una pág. Autor: José Sassone. Editor: Editorial Crisantemo. Buenos Aires. 14-9-1939.

65.279—Mariposita. Tango, música. Dos págs. Autor: Anselmo A. Aieta Editor: Editorial Crisantemo. Buenos Aires, 14 de septiembre de 1939.

65.280—El beso no miente. Tango, letra. Una pág. Autor: Antonio J. Macri, Alfonso Casini. Editor: Editorial Crisantemo. Buenos Aires 14-9-1939.

65.281—Diez de noviembre. Vals triste, letra. Una pág. Autor: Ireneo A Tronceso. Editor: Editorial Crisantemo. Buenos Aires, 14-9-1939.

65.282—El beso aquel. Tango canción letra. Una pág. Autor: Enrique Cadícamo. Editor: Editorial Crisantemo. Buenos Aires, 12-9-1939.

65.283—Lo noto cambiado. Tango, letra. Una pág. Autor: J. H. Staffolani & N. Villamil. Editor: Editorial Crisantemo. Buenos Aires, 18-9-1939

65.284—Mi quimera. Estilo. música. Dos págs. Autor: Dante Noda. Editor: Editorial Crisantemo. Buenos Aires, 14-9-1939.

65.285—Lo noto cambiado. Tango. música. Dos págs. Autor: Francisco De Rose. Editor: Editorial Crisantemo. Buenos Aires. 18-9-1939.

65.286—Para vivir... Hay que contarla. Tango canción, música. Dos páginas. Autor: Ernesto Famá, José D. Pécora, Nolo López. Editor: Editorial Crisantemo. Buenos Aires, 15-9-1939.

65.287—Para vivir.. Hay que contarla. Tango canción, letra. Una página. Autor: Ernesto Famá. José D. Pécora, Nolo López. Editor: Editorial Crisantemo. Buenos Aires, 15-9-939.

65.288—El beso no miente. Tango, música. Dos páginas. Autor: Antonio J. Macri y Alfonso Casini. Editor: Editorial Crisantemo. Buenos Aires, 14-9-1939.

65.289—Revista Argentina. Año II. N.° 18 y 19. Junio y julio de 1939. Periódico. Epifanio Mora Olmedo. Buenos Aires, 1939.

65.290—Obra inédita.

65.291—Oberá. Año II. N.° 75. 15 de agosto de 1939. Periódico. Ireneo Raúl Moreira. Oberá (Misiones), 1939.

65.292—Obra inédita.
65.293—Obra inédita.

65.294—Río Azul. El bolsón. Río Negro. Fotografía. Una foto. Autor: Isaac Simaan Chebeir. Río Negro, 30 de julio de 1939.

65.295—Cascada. Hoyo de Epuyen (Chubut). Autor: Isaac Simaan Chebeir. Río Negro, 30 de julio de 1939.

65.296—Valle. Hoyo de Epuyen (Chubut). Una fotografía. Autor: Isaac Simaan Chebeir, Río Negro, 30 de julio de 1939.

65.297—Puente de acceso. El bolsón. Río Negro. Una fotografía. Autor: Isaac Simaan Cheveir. Río Negro, 30 de julio de 1939.

65.298—Panorama de El Bolsón. Río Negro. Una fotografía. Autor: Isaac Simaan Chebeir. Río Negro, 30 de julio de 1939.

65.299—Catarata. Mallín. Anogada. Río Negro. Una fotografía. Autor: Isaac Simaan Chebeir. Río Negro, 30 de julio de 1939.

65.300—Lago Puelo, Chubut. Una fotografía. Autor: Isaac Simaan Chebeir. Río Negro, 30 de julio de 1939.

65.301—Cerro Piltriquitrón, Bolsón, Río Negro. Una fotografía. Autor: Isaac Simaan Chebeir. Río Negro, 30 de julio de 1939.

65.302—Panorama. Valle Nuevo, Río Negro. Una fotografía. Autor: Isaac Simaan Chebeir, Río Negro, 30 de julio de 1939.

65.303— Vista parcial. El Bolsón, Río Negro. Una fotografía. Autor: Isaac Simaan Chebeir, Río Negro, 30 de julio de 1939.

65.304—Nevada, El Bolsón, Río Negro. Una fotografía. Autor: Isaac Simaan Chebeir. Río Negro, 30 de julio de 1939.

65.305—Cascada. Arroyo del Medio. El Bolsón. Río Negro Una fotografía. Autor: Isaac Simaan Chebeir. Río Negro, 30 de julio de 1939.

65.306—Obra inédita.

65.307—Patología y cirugía del esfinter de Oddi. Científica. 271 páginas. Autor: Delfor del Valle. Editor: "El Ateneo". Buenos Aires, 28 de agosto de 1939.

SEPTIEMBRE 15

65.308—Obra inédita.
65.309—Obra inédita.
65.310—Obra inédita.
65.311—Obra inédita.
65.312—Obra inédita.
65.313—Obra inédita.
65.314—Obra inédita.

65.315—El Pueblo de Moreno (Antecedentes de su fundación). Ed. 2.ª 44 páginas. Autor: Miguel Angel Tobal. Editor: Juan Perrotti. Buenos Aires, 11 de septiembre de 1939.

65.316—Obra inédita.
65.317—Obra inédita.

65.318—Asambleas Constituyentes Argentinas seguidas de los Textos Constitucionales, Legislativos y Pactos Interprovinciales que organizaron políticamente la Nación. Tomo sexto. 1.ª

parte (Nos. 2186, 2187 y 2188), 826 páginas. Autor: Fuentes seleccionadas, coordinadas y anotadas en cumplimiento de le Ley 11.857, por Emilio Ravignani. Editor: Instituto de Investigaciones Históricas de la Facultad de Filosofía y Letras. Buenos Aires, 15 de julio de 1939.
65.319—Obra inédita.
65.320—Viva cien Años. Año 6. N.° 12. Vol. VII. 20 de septiembre de 1939. Periódico. Orientación Integral Humana S. R. L. Buenos Aires, 1939.
65.321—El Mentor. Año II. N.° 13. 12 agosto de 1939. Periódico. Víctor Venfridda. Buenos Aires, 1939.
65.322—La corista. Tango. Música. 1 pág. Autor y editor: Ricardo Gerbino. Buenos Aires, 15 de septiembre de 1939.
65.323—Prestidigitador. Fox-trot. Música. Una página. Autor y editor: Ricardo Gerbino. Buenos Aires, 15 de septiembre de 1939.
65.324—Fué un imposible. Tango. Música. Una página. Autor y editor: Ricardo Gerbino. Buenos Aires, 15 de septiembre de 1939.
65.325—Trébol de cuatro hojas. Mazurca o ranchera. Música. Una página. Autor y editor: Ricardo Gerbino. Buenos Aires, 15 de septiembre de 1939.
65.326—Obra inédita.
65.327—Obra inédita.
65.328—Soy chiquitito. Canción infantil para canto y piano. Letra. Dos páginas. Ed. 1.ª. Autor: María Rosario Cipriota. Editor: G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 27 de julio de 1939.
65.329—Soy chiquitito. Canción infantil para canto y piano. Música. Dos páginas. Ed. 1.ª. Autor: Lita Spena. Editor: G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 27 de julio de 1939.
65.330—Ollantay. Danza americana. N.° 6. Música. 5 páginas. Ed. 1.ª. Autor: Constantino Gaito. Editor: G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 27 de julio de 1939.
65.331—Shimmy. Danza americana. N.° 2. Música. 8 páginas. Autor: Constantino Gaito. Editor: G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 27 de julio de 1939.
65.332—Los sapitos. Canción infantil. Música. 4 páginas. Ed. 1.ª. Autor Lita Spena. Editor: G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 27 de julio de 1939.
65.333—Los sapitos. Canción infantil. Letra. 4 páginas. Ed. 1.ª. Autor: Eduardo González Lanuza. Editor: G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 27 de julio de 1939.
65.334—Himno de la Raza. Para canto y piano (a una o dos voces). Letra. 6 páginas. Ed. 1.ª. Autor: Teodoro Palacios. Editor: G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 7 de agosto de 1939.
65.335—Himno de la Raza. Para canto y piano (a una o dos voces). Música. 6 páginas. Ed. 1.ª. Autor: Celia Torrá. Editor: G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 7 de agosto de 1939.
65.336—Obra inédita.
65.337—Moñitos. Tango. Música. Dos páginas. Autor: Antonio Romano. Editor: E. Peire. Buenos Aires, febrero de 1929.
65.338—Décimotercero aire de vals. Piano. Op. 109. 8 páginas. Autor: Alberto Williams. Editor: Gurina & Cía. Buenos Aires, Agosto 1939.
65.339—Record. Año L. N.° I. 26 de agosto de 1939. Periódico. Norberto Montale y Arturo Frontiñán. Buenos Aires, 1939.
65.340—Eco. Junio, julio de 1939. Periódico. Rafael Triunes. Buenos Aires, 1939.
65.341—Boletín Parroquial. Año V. N.° 216. 10 de septiembre de 1939. Periódico. Gaspar Schaab. Villa Ramírez, Pcia. Entre Ríos, 1939.
65.342—Los Mercados centrales de la leche. Necesidad de su creación. Un nuevo camino para servir a la patria. 22 páginas. Autor y editor: Esteban Torres Bengolea. Buenos Aires, 8 de septiembre de 1939.
65.343—Obra inédita.
65.344—Obra inédita.
65.345—Obra inédita.
65.346—¡Señorita . . . ! ¿me permite?. Milonga. Música. Dos páginas. Autor: Miguel Padula. Editor: Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 2|5|1939.
65.347—Viejo arrabal. Milonga. Música. Dos páginas. Autor y Editor: Carlos A. Fittipaldi. Buenos Aires, 13|9|1939.
65.348—Rosal primaveral. Vals. Música. Dos páginas. Autor y editor: Carlos A. Fittipaldi y Luis Lizza Peretti. Buenos Aires, 13|9|1939.
65.349—Club Rubio Ñu. Marcha. Música. Dos páginas. Autor y editor: Carlos a Fittipaldi. Buenos Aires, 17|8|1939.
65.350—Pobre vida. Tango. Música. Dos páginas. Autor y editor: Carlos A. Fittipaldi y Luis Lizza Peretti. Buenos Aires, 11|8|1939.
65.351—Injuria. Tango. Música. Dos páginas. Autor y editor: Carlos A. Fittipaldi. Buenos Aires, 13|9|1939.
65.352—Abandonada. Tango. Letra. Dos páginas. Autor: Manuel Romero. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 13|9|1939.
65.353—Abandonada. Tango. Música. Dos páginas. Autor: Francisco Canaro. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 13|9|1939.
65.354—Morocha triste. Canción. Letra. Una página. Autor Horacio Sanguinetti. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 26|7|1939.
65.355—Morocha triste. Canción. Música. Dos páginas. Autor: Enrique Maciel. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 26|7|1939.
65.356—El vino triste. Tango. Letra. Una página. Autor: Manuel Romero. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 9|8|1939.
65.357—El vino triste. Tango. Música. Dos páginas. Autor: Juan D'Arienzo. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 9|8|1939.

SEPTIEMBRE 16

65.358—Obra inédita.
65.359—De lejos escuché tu canción. Melodía americana (Slow). Música. Dos páginas. Autor: Antonio E. D'Agostino y Jorge Grippa. Editor: Jorge Grippa. Buenos Aires, septiembre de 1939.
65.360—Una página de ayer. Vals. Música. Dos páginas. Autor y editor: Antonio E. D'Agostino. Buenos Aires, septiembre de 1939.
65.361—Ropa tendida. Ranchera. Música. Dos páginas. Autor y editor: Antonio E. D'Agostino. Buenos Aires, septiembre de 1939.
65.362—Anales Gráficos. N.° 4 al 6. Abril a junio de 1939. Periódico. Instituto Argentino de Artes Gráficos. Buenos Aires, 1939.
65.363—Antena. Nos. 441 al 444. Agosto de 1939. Periódico. Raúl Bordenave y Amador Orts. Buenos Aires, 1939.
65.364—Aquí Está. Nos. 335 al 343. Agosto de 1939. Periódico. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1939.
65.365—Argentinisches Tageblatt. LI. 15688 al LI. 15718. Agosto de 1939. Periódico. Alemann & Cía. Ltda. S. A. G. Buenos Aires, 1939.
65.366—Argentinisches Wochenblatt. LXI. 3309 al LXI 3312. Agosto de 1939. Periódico. Alemann & Cía. Ltda. S. A. G. Buenos Aires, 1939.
65.367—Boletín Mensual. 20 de agosto de 1939. Periódico. Círculo Militar Ayuda Mutua de Sub-oficiales. Buenos Aires. 1939.
65.368—Boletín Confidencial de Quebrantos Comerciales. Julio de 1939. Periódico. Teresa B. Gini de Pérez Rubio. Buenos Aires, 1939.
65.369—Boletín Diario de Títulos. Nos. 6839 al 6901. Agosto de 1939. Periódico. Carlos O. Pons. Buenos Aires, 1939.
65.370—Brújula. N.° 46. Septiembre de 1939. Periódico. R. Francisco Caccíola. Buenos Aires, 1939.
65.371—Capa. N.° 83. Agosto de 1939. Periódico. Cámara Argentina de Perfumería. Buenos Aires, 1939.
65.372—La Casa Económica. N.° 28. Agosto de 1939. Periódico. Andrés Devoto Moreno. Buenos Aires, 1939.
65.373—Chabela. N.° 45. Agosto de 1939. Periódico. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1939.
65.374—Combate. N.° 6. Agosto de 1939. Periódico. Alberto Fernando José Otamendi. Quilmes (Pcia. Bs. As.), 1939.
65.375—La Cooperación Libre. N.° 311. Septiembre de 1939. Periódico. Cooperativa "El Hogar Obrero". Buenos Aires, 1939.
65.376—Coordinación. Nos. 10 y 11. Julio, agosto, de 1939. Periódico. Salvador Velázquez y Ernesto Gallicchio. Buenos Aires, 1939.
65.377—Cursos. N.° 13. Septiembre de 1939. Periódico. Roberto Castromán. Buenos Aires, 1939.
65.378—Delamerikai Magyarsag. Números 1462 al 1475. Agosto de 1939. Periódico. Rodolfo Faragó. Buenos Aires, 1939.
65.379—El Derecho. Nos. 158 al 182. Agosto de 1939. Periódico. Rafael Guillermo Rosa. Lomas de Zamora (Bs. As.), 1939.
65.380—Edición Rural. N.° 117 al 135. Agosto de 1939. Periódico. Edición Rural. Buenos Aires, 1939.
65.381—Gaceta del Colmenar. N.° 5. Agosto de 1939. Periódico. Sociedad Argentina de Apicultores. Buenos Aires, 1939.
65.382—Gaceta de la Provincia. Agosto de 1939. Periódico. Adolfo J. Luna y Alberto F. Leguizamón. Buenos Aires, 1939.
65.383—Hacia la Luz. En caracteres tipográficos. N.° 103. Agosto de 1939. Periódico. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1939.
65.384—Hacia la Luz. En sistema Braille. Nos. 217 y 218. Agosto de 1939. Periódico. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires. 1939.
65.385—Hacia la Luz. Edición infantil, en sistema Braille. N.° 44. Agosto de 1939. Periódico. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1939.
65.386—Hijo Mío. N.° 6. Vol. IV. septiembre de 1939. Periódico. Orientación Integral Humana S. R. L. Buenos Aires, 1939.
65.387—Histonium. N.° 4. 11 de septiembre de 1939. Periódico. Carlos Della Penna. Buenos Aires, 1939.
65.388—Hobby. N.° 38. Septiembre de 1939. Periódico. Roberto Castromán. Buenos Aires, 1939.
65.389—El Hogar. Nos. 1555 al 1558. Agosto de 1939. Periódico. Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1939.
65.390—Industria Panaderil. Nos 1561 al 1564. Julio de 1939. Periódico. Francisco Alberto Gómez. Buenos Aires, 1939.
65.391—Industria Panaderil. Nos. 1565 al 1568. Agosto de 1939. Periódico Francisco Alberto Gómez, Buenos Aires, 1939.
65.392—El Informador de la Ciudad de Buenos Aires. N.° 62. Agosto de 1939. Periódico. Miguel Tornese. Buenos Aires, 1939.
65.393—Justicia. Nos. 205 al 228. Agosto de 1939. Periódico. Rafael Guillermo Rosa. Avellaneda (Pcia. Bs. As.), 1939.
65.394—Leoplán. Nos. 119 al 121. Agosto de 1939. Periódico. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1939.
65.395—La Ley. Mes de julio de 1939. Periódico. Jerónimo Remorino. Buenos Aires, 1939.
65.396—La Ley. Mes de agosto de 1939. Periódico. Jerónimo Remorino. Buenos Aires, 1939.
65.397—La Ley. Mes de abril a junio de 1939. N.° 14. Periódico. Jerónimo Remorino. Buenos Aires, 1939.
65.398—Obra inédita.
65.399—Obra inédita.
65.400—Melancolía. Tango canción. Letra. Una página. Autor y editor: Enrique J. Lombardi. Buenos Aires, 15|9|1939.
65.401—El jardín del silencio. Poesías y prosas. 101 págs. Autor: Alma del Fiore. Editor: María Susana Molinari. Buenos Aires. 31 de agosto de 1939.
65.402—Romancero porteño. Poesías 125 páginas. Autor: Francisca Chicas Salas. Editor: El Ateneo. Buenos Aires, 18 de diciembre de 1938.
65.403—Justo el 21. Tango. Letra. Una página. Autor: José Fernández. Editor: Editorial Jazz Tango. Buenos Aires, 8|9|1939.

SEPTIEMBRE 18

65.404—Su noche feliz. Traduc. del inglés "Lucky Night". — Película cinematográfica. — Productor: Metro Goldwyn Mayer. — Autor del argumento: Oliver Claxton. — Director: Norman Taurog. — Principales intérpretes: Myrna Loy - Robert Taylor - Joseph Allen y Henry O'Neill. — New York. — Buenos Aires, 1939.
65.405—Educación. Año I. N.° I. Septiembre de 1939. Periódico. Salomón Iconicof. — Buenos Aires, 1939.
65.406—Viejo barrio Belgrano. Tango. Música. Dos págs. Autor: Angel S. Crego. Editor: Angel S. Crego (Editorial Popular). — Buenos Aires, 15|9|1939.
65.407—Una leyenda acerca de Martín Fierro, que no recogió Hernández. Comentarios sobre ciertos conceptos que encierran algunos versos del poema épico: El Gaucho Martín Fierro, por Hernández. 198 págs. Autor: Oscar Dalmiro Prof. Editor: Editorial Tor. — Buenos Aires, 1939.
65.408—Revista de la Asociación de Médicos del Hospital Durand. Año V. N.° 12. Junio de 1939. Periódico. Asociación de Médicos del Hospital Durand. — Buenos Aires. 1939.
65.409—Obra inédita.
65.410—Obra inédita.
65.411—Viejo arrabal. Milonga. Letra. Una pág. Autor y editor: Carlos A. Fittipaldi. — Buenos Aires, 13|9|1939.
65.412—Injuria. Tango. Letra. Una página. Autor y editor: Carlos A. Fittipaldi. — Buenos Aires, 13|9|1939.
65.413—Rosal primaveral. Vals. Letra. Una pág. Autor y editor: Carlos A. Fittipaldi y Luis Lizza Peretti. — Buenos Aires, 13|9|1939.
65.414—Pobre vida. Tango. Letra. Una pág. Autor y editor: Carlos A. Fittipaldi y Luis Lizza Peretti. — Buenos Aires, 11|8|1939.
65.415—Obra inédita.
65.416—Obra inédita.
65.417—La cepillada. Milonga. Letra. Una pág. Autor: Manuel Romero. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. — Buenos Aires, 24 de julio de 1939.
65.418—La cepillada. Milonga. Música. Dos págs. Autor: Héctor Quesada. Editor: Ediciones Internacionales. Fermata. — Buenos Aires, 24 de julio de 1939.
65.419—Aquel sueño de amor. Tango. Música. Dos págs. Autor: Julio Rosenberg - Mario C. Gomila y Atilio M. Bietti. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1939.
65.420—Aquel sueño de amor. Tango. Letra. Dos págs. Autor: Julio Rosenberg - Mario C. Gomila y Atilio M. Bietti. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1939.
65.421—Romanticismo. Tango. Letra. Una pág. Autor: Manuel Romero. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1939.

65.422—Romanticismo. Tango. Música. Dos págs. Autor: Tito Ribero. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. — Buenos Aires, agosto 3 de 1939.
65.423—Declaración de reimpresión. Artículo 9 "in fine". — D. R.
65.424—La Jangada (La Jangada: Huit Cents Lieues Sur L'Amazone). Novela. 190 págs. Autor: Julio Verne. Traduc. de Ambrosio J. Vecino. Editor: Editorial Sopena. — Buenos Aires, 15 de septiembre de 1939.
65.425—Registro contrato.
65.426—Registro contrato.
65.427—Registro contrato.
65.428—1ra. semana fotogramétrica Sud americana. 59 págs. Anónimo. Editor: Carl Zeiss Argentina S. A. — Buenos Aires, julio de 1939.
65.429—Obra inédita.
65.430—Obra inédita.
65.431—Obra inédita.
65.432—Milonga de la rivera. Milonga. Letra. Una pág. Autor: Francisco A. Lío. Editor: Editorial Popular. — Buenos Aires, 15 de septiembre de 1939.

65.433—La preferida. Gran marcha. Música. Dos págs. Autor: Francisco Peña. Editor: Alfredo Perrotti. — Buenos Aires, 20 de enero de 1939.
65.434—El trabajo en el Código Civil Argentino con un desarrollo de la doctrina llamada del enriquecimiento sin causa. 191 págs. Autor y editor: Francisco J. Trianes. — Buenos Aires, 7 de septiembre de 1939.
65.435—La Montaña. Año XIV. Número 3658. 15 de septiembre de 1939. Periódico. José M. Catalano. — Buenos Aires, 1939.

65.436—Sin esperanza. Vals. Música. Dos págs. Autor: Luis Mario Rossi. Editor: Agrupación Difusora de Música Argentina, A. D. M. A. — Buenos Aires, 20 de junio de 1939.
65.437—Por fin. Tango milonga. Música. Dos págs. Autor y editor: Luis M. Rossi. — Buenos Aires, 5 de septiembre de 1939.
65.438—Peor es nada. Tango. Música. Una pág. Autor y editor: Luis M. Rossi. — Buenos Aires, 5 de septiembre de 1939.
65.439—Obra inédita.

SEPTIEMBRE 19

65.440—Obra inédita.
65.441—Llegan parientes de España. Comedia en tres actos. 48 págs. Autor: Ivo Pelay. Editor: Editorial Argentores. — Buenos Aires, 15 de septiembre de 1939.

65.442—Me dicen tus ojos. Tango canción. Letra. Una pág. Autor: Domingo Casa. Editor: Editorial Jazz Tango. — Buenos Aires, 2|9|1939.
65.443—Un pueblito a orillas del Plata (Anchorena). Vals. Letra. Una página. Autor: Domingo Casa. Editor: Editorial Jazz Tango. — Buenos Aires, 8|9|1939.

65.444—Justo el 21. Tango. Letra. Una pág. Autor: José Fernández. Editor: Editorial Jazz Tango. — Buenos Aires, 8 de septiembre de 1939.
65.445—Justo el 21. Tango. Música. Dos págs. Autor: Rafael Dadino. Editor: Editorial Jazz Tango. — Buenos Aires, 8 de septiembre de 1939.
65.446—Me dicen tus ojos. Tango canción. Música. Dos págs. Autor: Oscar Roma. Editor: Editorial Jazz Tango. — Buenos Aires, 8 de septiembre de 1939.
65.447—Un pueblito a orillas del Plata (Anchorena). Vals. Música. Dos págs. Autor: Oscar Roma. Editor: Editorial Jazz Tango. — Buenos Aires, 8 de septiembre de 1939.
65.448—Mirasol. Tango canción. Música. Dos págs. Autor: Juan Landa. Editor: Editorial Jazz Tango. — Buenos Aires, 2 de septiembre de 1939.
65.449—Mirasol. Tango canción. Letra. Una pág. Autor: Agustín Bernárdez. Editor: Editorial Jazz Tango. — Buenos Aires, 2 de septiembre de 1939.
65.450—Mi Navarra. Jota. Letra. Una pág. Autor: Juan Gaverry. Editor: Editorial Difusora Argentina. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1939.

65.451—Sueño serrano. Zamba. Letra. Una pág. Autor: Juan Gaverry. Editor: Editorial Difusora Argentina. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1939.
65.452—Sueño serrano. Zamba. Música. Dos págs. Autor: Juan Gaverry. Editor: Editorial Difusora Argentina. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1939.

65.453—Mi Navarra. Jota. Música. Dos págs. Autor: Juan Gaverry. Editor: Editorial Difusora Argentina. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1939.
65.454—Juan Gaverry. Solicitud de seudónimo.

65.455—Soy un perseguido. Vals. Letra. Una pág. Autor: Carmelo Taverna. Editor: Editorial Crisantemo. — Buenos Aires, 15|9|1939.
65.456—Soy un perseguido. Vals. Música. Dos págs. Autor: Carmelo Taverna. Editor: Editorial Crisantemo. — Buenos Aires, 15|9|1939.
65.457—Obra inédita.
65.458—Obra inédita.
65.459—Obra inédita.
65.460—Obra inédita.
65.461—Obra inédita.
65.462—Flores. Año XVII. N.° 207. Septiembre de 1939. Periódico. Vicente A. Rigoni. — Buenos Aires, 1939.
65.463—Obra inédita.
65.464—Oposición.
65.465—Obra inédita.
65.466—Minué federal. Música para piano. Dos págs. Autor y editor: Pascual Quaratino. — Buenos Aires, 1939.

65.467—Milonga de la rivera. Milonga. Música. Dos págs. Autor: Antonio Buglione. Editor: Editorial Popular. — Buenos Aires, 15 de setiembre de 1939.
65.468—Obra inédita.
65.469—Obra inédita.
65.470—Registro contrato.
65.471—Registro contrato.
65.472—Registro contrato.
65.473—Liberación. Novela. 223 págs. Autor y editor: Arturo Mejía Nieto. — Buenos Aires, 5 de septiembre de 1939.

65.474—Nuestra Lucha. 1.° de septiembre de 1939. Periódico. Agrupación Progresista de Belgrano. — Buenos Aires, 1939.

65.475—Accesorios de las calderas de locomotoras. Parte 3ra., edición 1ra. 35 págs. 5 láminas. Anónima. Editor: Escuelas Internacionales de la América del Sud. Publicado simultáneamente en: Madrid - Buenos Aires - París - Londres - Habana y Scranton. — Agosto de 1939.

65.476—La cortada. Milonga. Música. Dos págs. Autor y editor: Miguel Sisniega. — Buenos Aires, 16 de septiembre de 1939.
65.477—Obra inédita.
65.478—Cuando vuelvas a verme. Música. Tango. Dos págs. Autor y editor: Luis María Pascal. — Buenos Aires, 19|9|1939.

65.479—Preludio de amor. Canción. Música. Dos págs. Autor y editor: Luis María Pascal. — Buenos Aires, 19|9|1939.

65.480—El Vespertino (Ovntzaitung). 18 de septiembre de 1939. — Periódico. Mauricio Lebetkin. — Buenos Aires, 1939.
65.481—Sonriente. Fox-trot. Música. Dos págs. Autor: Alfonso Lacueva y José D. Pécora. Editor: Editorial Oriente. — Buenos Aires, 1939.
65.482—Muchacha. Tango. Música. Dos págs. Autor: José D. Pécora y Alfonso Lacueva. Editor: Editorial Baradero 149. — Buenos Aires, septiembre, de 1939.
65.483—Muchacha. Tango. Letra. Una pág. Autor: José D. Pécora y Alfonso Lacueva. Editor: Editorial Baradero 149. — Buenos Aires, septiembre de 1939.
65.484—Maribel. N.° 354 al 358. Agosto de 1939. Periódico. Ricardo Sopena. — Buenos Aires, 1939.
65.485—Mercurio Musical. N.° 101. — Agosto de 1939. Periódico. Cámara del Comercio Musical Argentino. — Buenos Aires, 1939.

65.486—El Mundo. N.° 4076 al 5007. Agosto de 1939. Periódico. Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A. — Buenos Aires, 1939.
65.487—Mundo Argentino. N.° 1489 al 1493. Agosto de 1939. Periódico. Empresa Editorial Haynes Ltda., S. A — Buenos Aires, 1939.
65.488—Oro Blanco. N.° 24 y 25. 6 de septiembre de 1939. Periódico. Luis Rey. — Buenos Aires, 1939.
65.489—Pays Libre (País Libre). Número 982 al 985. Agosto de 1939. — Periódico. Theo Verbrugghe. — Buenos Aires, 1939.
65.490—Patoruzú. Agosto de 1939. Periódico. Dante Quinterno & Cía. — Buenos Aires, 1939.
65.491—Politécnica. N.° 5. Septiembre de 1939. Periódico. Roberto Castromán. Buenos Aires, 1939.
65.492—Provincia. N.° 98. Agosto de 1939. Periódico. Elías Francisco Roffo. — Buenos Aires, 1939.
65.493—Radio Magazine. N.° 99 al 102. Julio y agosto de 1939. Periódico. Domingo Arbó. — Buenos Aires, 1939.
65.494—Revista de la Asociación Argentina, Criadores de Cerdos. N.° 205. Año XVIII. Septiembre de 1939. Periódico. Asociación Argentina Criadores de Cerdos. — Buenos Aires, 1939.

65.495—Revista de la Caja de Socorros de la Policía y Bomberos de la Capital. N.° 160. Septiembre de 1939. Periódico. Caja de Socorros de la Policía y Bomberos de la Capital. — Buenos Aires, 1939.
65.496—Revista Telegráfica. N.° 323 y 324. 6 y 7 de agosto y septiembre de 1939. Periódico. Domingo Arbó. — Buenos Aires, 1939.
65.497—Selecta. N.° 10. Agosto de 1939. Periódico. Empresa Editorial Haynes Ltda., S. A. — Buenos Aires, 1939.
65.498—Sintonía. N.° 328 - 332. Agosto de 1939. Periódico. Emilio Karstulovic. — Buenos Aires, 1939.
65.499—El Tabaco. N.° 86. Junio de 1939. Periódico. Emilio Rodríguez. — Buenos Aires, 1939.
65.500—The Review of the River Plate. N.° 2482 al 2485. Julio de 1939. Periódico. Soc. Anón. The Review of the River Plate. — Buenos Aires, 1939.

65.501—The Review of the River Plate. N.° 2486 al 2489. Agosto de 1939. Periódico. Soc. Anón. The Review of the River Plate. — Buenos Aires, 1939.

65.502—Training. N.° 12. Septiembre de 1939. Periódico. Horacio Maldonado. — Buenos Aires, 1939.

65.503—Tribuna. N.° 18. Julio de 1939. Periódico. Sociedad Chauffeurs Particulares. — Buenos Aires, 1939.
65.504—Tribuna. N.° 19. Agosto de 1939. Periódico. Sociedad Chauffeurs Particulares. — Buenos Aires, 1939.
65.505—Tribuna del Magisterio. Número 198. Agosto de 1939. Periódico. Confederación de Maestros. — Buenos Aires, 1939.
65.506—La Vanguardia. N.° 11.635 al 11.664. Agosto de 1939. Periódico. Sociedad Ediciones Populares Argentinas. — Buenos Aires, 1939.
65.607—Variedades Médicas. N.° 12. Año VII. Junio de 1939. Periódico. Dante F. Biagini. — Buenos Aires, 1939.
65.608—Viva Cien Años. N.° 11. Vol. VII. 1.° de septiembre de 1939. Periódico. Orientación Integral Humana, S. R. I. — Buenos Aires, 1939.
65.609—La Zona. N.° 3. Agosto de 1939. Periódico. Asociación de Fomento y Biblioteca Popular 12 de Octubre. — Buenos Aires, 1939.

SEPTIEMBRE 20

65.510—Revista de los Servicios de Ejército. Año II. N.° 20. Agosto de 1939. Periódico. Asociación Cooperadora Administrativa de Empleados. Buenos Aires, 1939.
65.511—Obra inédita.
65.512—Obra inédita.
65.513—El Observador Americano. 20 de septiembre de 1939. Periódico. Bernardo Uziel. Buenos Aires, 1939.
65.514—Of. judicial.
65.515—Of. judicial.
65.516—Of. judicial.
65.517—Obra inédita.
65.518—Justo el 21. Tango. Música. Dos páginas. Autor: Rafael Dadino. Editor: Editorial Jazz Tango. Buenos Aires, 8|9|1939.
65.519—Obra inédita.
65.520—Obra inédita.
65.521—La risa (Le rire). Ensayo. 160 páginas. Autor: Enrique Bergson. — Versión española de P. Girosi. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 10 de agosto de 1939.
65.522—El fantasma de la fábrica (The phantom of the mill). Novela, 128 páginas. Autor: Anónimo. Traduc. de Leonardo A. Wadel. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 10 de agosto de 1939.
65.523—El caso del músico desaparecido (The case of the missing musician). Novela. 128 páginas. Autor: Anónimo. Traduc. de Leonardo A. Wadel. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 17 de agosto de 1939.
65.524—Declaración de reimpresión — Art. 9 "in fine" D. R.
65.525—Cruzada Eucarística. Año IV. N.° 37. Julio de 1939. Periódico. Ismael Quiles, San Miguel (Pc. Bs. As.) 1939.
65.526—Obra inédita.
65.527—El indio. Tango canción. Letra. 3 páginas. Autor: Jacinto Castillo. Editor: Gelso Sacchi. Santa Fe, 10 de febrero de 1938.
65.528—Blanca azucena. Tango. Letra Una página. Autor: Jacinto Castillo. Editor: Gelso Sacchi. Santa Fe, febrero de 1939.
65.529—En un jardín de Suiza. Vals valsesano. Letra. Una página. Autor: Jacinto Castillo. Editor: Gelso Sacchi. Santa Fe, marzo de 1939.
65.530—País de ensueño. Vals. Letra. Una página. Autor: Jacinto Castillo. Editor: Gelso Sacchi. Santa Fe, abril de 1939.
65.531—Al claro lunar. Vals American Song. Letra. Una página. Autor: Jacinto Castillo. Editor: Gaetano De Dominicis. Santa Fe, agosto de 1939.
65.532—Mis claveles. Paso doble. Letra. Una página. Autor: Jacinto Castillo. Editor: Alfredo E. Castro. Santa Fe, agosto de 1939.
65.533—Obra inédita.
65.534—Obra inédita.
65.535—Rev. Of. del Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires. — Año XVIII. N.° 763. 19 de septiembre de 1939. Periódico. Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires (S A.). Buenos Aires, 1939.
65.536—Los grandes síndromes broncopleuro-pulmonares. 1.ª parte. 208 páginas. Autor: Horacio Basabe. Editor: El Ateneo. Buenos Aires, 7 de septiembre de 1939.
65.537—Los cazadores de microbios. Científica. 424 páginas. Autor: Paul de Kruif. Traduc. y prólogo de Gregory. Warren. Editor: Editorial Claridad. Buenos Aires, 17 de agosto de 1939.
65.538—Europa y el problema Alemán. Filosofía de la crisis europea. — La

política alemana desde Bismarck a Hitler. 350 páginas. Autor: Federico Guillermo Foerster. Traduc. de Mariano Antonio Barrenechea. Editor: Editorial Claridad. Buenos Aires, 12 de septiembre de 1939.
65.539—Cultura Sexual y Física. Año III, N.° 26. Vol. 3. Septiembre de 1939. Periódico. Editorial Claridad. Buenos Aires, 1939.
65.540—Rev. Jurídica. N.° 9. Agosto de 1939. Periódico. Editorial Claridad. Buenos Aires, 1939.
65.541—Campanita escolar. Marcha escolar. Música. Dos páginas. Autor: Santiago Horacio Lara. Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, 7 de junio de 1939.
65.542—Campanita escolar. Marcha escolar. Letra. Dos páginas. Autor: Juan Manuel Cotta. Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires. 7 de junio de 1939.
65.543—Obra inédita.
65.544—Obra inédita.
65.545—Obra inédita.
65.546—Obra inédita.
65.547—Obra inédita.
65.548—Obra inédita.
65.549—Boletín de la Dirección Nacional de Vialidad. Año VII. N.° 527. 2 de agosto de 1939. Periódico. Dirección Nacional de Vialidad. Buenos Aires, 1939.
65.550—Obra inédita.
65.551—El eco. Canción. Música. Dos páginas. Autor: Nélida French. Editor: Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 15|9|1939.
65.552—El eco. Canción. Letra. Dos páginas. Autor: V. Juan Clauso. Editor: Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 15|9|1939.
65.553—Don Pacífico. Tango milonga. Música. Dos páginas. Autor: Arturo de Bassi. Editor: Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 15|9|1939.
65.554—Gavotte. Pour piano. Dos páginas. Autor: D. S. de Arrieta. Editor: El autor. Buenos Aires, 8 de septiembre de 1939.
65.555—Sonríeme. Vals. Letra. Dos páginas. Autor: Miguel Antonio Ruiz. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 25|7|1939.
65.556—Sonríeme. Vals. Música. Dos páginas. Autor: Ildebrando Marchioni. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 25|7|1939.
65.557—Nuestra Señora de los Bueno Aires. Drama lírico en tres actos y en verso. 57 páginas. Autor: Eugenio Troisi. Traduc. de César Pelazza. Editorial Cultura. Buenos Aires, 1939.
65.558—Obra inédita.
65.559—Obra inédita.
65.560—Obra inédita.
65.561—La muerte del General. Dramática pincelada histórica. 16 páginas. Autor: Amadeo Ronco y Alfredo O Conde. Editores: Los autores. Buenos Aires, 9 de septiembre de 1939.
65.562—De Frente. Año II. N.° 3. Julio de 1939. Periódico. Juan M. Molina. Santa Fe. 1939.
65.563—Obra inédita.
65.564—Obra inédita.
65.665—Obra inédita.
65.566—Obra inédita.
65.567—Obra inédita.
65.568—Dibujo artístico de aplicación comercial. Un dibujo en colores. Autor y editor: Cameo Label Die. New York (EE. UU. de A.). Año 1938.
65.569—La industria del pimentón en Mendoza. 30 páginas. Ed. 1.ª Autor: Francisco M. Croce. Editor: Ministerio de Economía. Obras Públicas y Riego. Mendoza, 31 de agosto de 1939.
65.570—Este baile....venga y vea. — Ranchera. Letra de Carlos Bahr. Música de Alfonso Gagliano. Interpreta: Quinteto Argentino "Mastro". — "Luna Vieja". Vals criollo. Letra de Carlos Bahr. Música de José Mastro. Interpreta: Quinteto Argentino "Mastro". Disco N.° 38.777 A y B, respectivamente. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1.° de septiembre de 1939.
65.571—Sábado. Tango. Música de Udelino V. Toranzo. Interpreta: Juan Canaro y su Quinteto Típico. — "Refranero". Ranchera. Letra y música de Juan Canaro. Interpreta: Juan Canaro y su Quinteto Típico. Disco número 38.771 A y B, respectivamente. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1.° septiembre de 1939
65.572—Mensú resai. Guaranía (Lágrimas del Mensú). Letra y música de Mauricio Cardozo Ocampo. Interpreta: Orquesta Folklórica Guaraní: Martínez Cardozo. — Anike peiko vai — Purajchi (No se enojen). Letra y música de Mauricio Cardozo Ocampo. Interpreta: Orqueta Folklórica Guaraní. Martínez Cardozo. — Disco número 38.784 A y B, respectivamente. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1.° de septiembre de 1939.
65.573—Hermosa primavera. Vals. Música. Clemente Greppi. Interpreta: Los Tres Nativos Víctor. — "A tu lado soñé". Ranchera. Música de Angelita Valentini. Interpreta: Los Tres Nativos Víctor. Disco N.° 38.776 A y B, respectivamente. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1.° de septiembre de 1939.
65.574—A mi madre. Vals. Música de Francisco Peña. Interpreta: Cuarteto Brunelli. — Glorias de torero. Paso doble. Música de Salvador Grupillo. Interpreta: Cuarteto Brunelli. Disco N.° 38.788 A y B, respectivamente. RCA Argentina. Buenos Aires, 1.° de septiembre de 1939.

SEPTIEMBRE 21

65.575—Envejecimiento y muerte. Una primera aproximación al problema desde el punto de vista de la Filosofía de lo Orgánico. 81 páginas. Autor y editor: Rafael Virasoro. Santa Fe, 9 de septiembre de 1939.
65.576—El Rosario. Vals. Música. Dos páginas. Autor: Vicente Spina. Editor: Southern Music Internacional. Buenos Aires, febrero de 1935.
65.577—El Rosario. Vals. Letra. Una página. Autor: Vicente Spina. Editor: Southern Music Internacional. Buenos Aires, febrero de 1935.
65.578—Santa Brígida. Comedia en tres actos. 85 págs. Autor: Antonio Botta. Dada a publicidad por medio de la representación escénica en el Teatro Apolo de Buenos Aires, el 15 de junio de 1939.
65.579—El muchacho de la orquesta. Comedia lírica en dos actos. 71 páginas. Autor: Ivo Pelay. Dada a publicidad por medio de la representación escénica en el Teatro National, de Buenos Aires, el 24 de agosto de 1939.
65.580—El último adiós. (Recuerdo in olvidable). Vals. Música. Dos páginas. Autor y editor: Juan Santini. Buenos Aires, 14|9|1939.
65.581—Legislación forestal de provincias argentinas 13 páginas. Autor y editor: Raúl Madueño. Buenos Aires, 19 de septiembre de 1939.
65.582—Estudios de histofisiología hepática. 240 páginas. Autor: E. D. P. De Robertis. Editor: A. Guidi Buffarini. Buenos Aires, 7 de septiembre de 1939.
65.583—Cuento de Navidad Traduc. del inglés "A Christmas Carol". Película cinematográfica. Productor: Metro Goldwyn Mayer. Autor del argumento: Charles Dickens. Director: Edwin L. Marin. Principales intérpretes: Reginal Owen — Gene Lockhart — Kathleen Lockart & Terry Kilburn. New York. Buenos Aires, 1939.
65.584—El arte de mandar. 176 páginas. Anónimo. Editor: Centro de Instrucción de Infantería. Buenos Aires, agosto de 1939.
65.585—Han de Islandia — (Han D'Islandia). — Novela. 191 páginas. — Autor: Víctor Hugo. Traduc. de Francisco Casañas. Editor: Editorial Sopena. Buenos Aires, 21|9|1939.
65.586—Obra inédita.
65.587—Argentina Comercial. Año XII N.° 143. Julio de 1939. Periódico. Rodolfo Humedes. Buenos Aires, 1939.
65.588—Calendario Astrológico Casandra, con predicciones. 100 páginas. Autor: Casandra. Editor: Pedro A Panario. Buenos Aires, marzo de 1939.
65.589—Alma divina. Tango. Letra. Una página. Autor: Francisco Peña. Editor: Enrique Peire. Buenos Aires, 1|4|1925.
65.590—Chirolita. Tango. Letra. Una página. Autor: Francisco Peña. Editor: Alferdo Perrotti. Buenos Aires, 18|6|1929.
65.591—A mi madre. Vals criollo. Letra. Una página. Autor: Francisco Peña. Editor: Alfredo Perrotti Buenos Aires, 31|5|1939.
65.592—Olga—Vals criollo. Letra. Una página. Autor: Francisco Peña. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires. 7|12|1939.
65.593—La preferida. Gran marcha. Letra. Una página. Autor: Francisco Peña. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1|24|1937.
65.594—Progreso. Año III. N.° 37. 15 de septiembre de 1939. Periódico. Liga Lutarena de Villa Progreso (San Martín). (Peia. Bs. As.), 1939.
65.595—Alifar. Año I. Nros. 7 y 8. 7 de agosto de 1936. Periódico. Luis M Di Cristóforo. Buenos Aires, 1939.
65.596—Obra inédita.
65.597—Disertaciones sobre cooperación económica. 157 páginas. Autor y editor: Esteban Balay. Avellaneda (Peia de Bs. As.), 14 de agosto de 1939.
65.598—Obra inédita.
65.599—Obra inédita.
65.600—Obra inédita.
65.601—Obra inédita.
65.602—Obra inédita.
65.603—Elementos para la historia de nuestras Islas Malvinas. Tomo I. 325 páginas. Autor y editor: A. Gómez Langenheim. Buenos Aires, 26 de julio de 1939.
65.604—Obra inédita.
65.605—Obra inédita.
65.606—Obra inédita.
65.607—Reg. contrato.
65.608—Reg. contrato.
65.609—Reg. contrato.
65.610—Reg contrato.
65.611—Reg. contrato.
65.612—Obra inédita.
62.866—Falso amor. Vals canción. Letra. Una página. Autor: Fermín Carballeda. Editor: Editorial Bini. Buenos Aires, 27 de octubre de 1937.
62.867—A punta'e coraje. Vals criollo. Letra. Una página. Autor: Fermín Carballeda. Editor: Editorial Américo A. Vivona. Buenos Aires, 6 de enero de 1936.

SEPTIEMBRE 22

65.613—Desdicha. Vals criollo. Música. Dos páginas. Autor: Lea Franco. Editor: Southern Music Internacional. Buenos Aires, 21 de septiembre 1939.
65.614—Desdicha. Vals criollo. Letra. Una página. Autor: Jorge Ocampo. Editor: Southern Music Internacional Buenos Aires, 21 de septiembre 1939.
65.615—Quién te quiso más. Tango. Letra. Una página. Autor: Enrique Cadícamo. Editor: Southern Music Internacional. Buenos Aires, 21 de septiembre de 1939.
65.616—Quién te quiso más. Tango. Música. Dos páginas. Autor: José Tinelli. Editor: Southern Music Internacional. Buenos Aires, 21 de septiembre de 1939.
65.617—Horas amargas. Tango canción. Letra. Una página. Autor: Alfonso Lacueva y Julio Nistal. Editor: Southern Music Internacional. Buenos Aires, 21 de septiembre de 1939.
65.618—Horas amargas. Tango canción Música. Dos páginas. Autor: Alfonso Lacueva y Julio Nistal. Editor: Southern Music Internacional. Buenos Aires, 21 de septiembre de 1939.
65.619—Mapa especial de las líneas Maginot y Sigfrido. Escala en kilómetros 1 : 773.300. Un mapa. Autor y editor: J. X. Fernández. Buenos Aires. 20-9-1939.
65.620—Mapa especial de las líneas Maginot y Sigfrido. Escala en kilómetros, 1 : 773.300. Un mapa. Autor y editor: J. X. Fernández. Buenos Aires, 20-9-1939.
65.621—Declaración de reimpresión. Artículo 9 "in fine", D. R.
65.622—Declaración de reimpresión. Artículo 9 "in fine", D. R.
65.623—Utopía. 192 páginas. Autor: Thomas More. Traduc. de N. A. Rufino. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 18 de agosto de 1939.
65.624—Humo, sombra, nada. Poesías. 80 páginas. Autor: Antonio E. Ayala. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 19 de julio de 1939.
65.625—Poemas de la arcilla y el ala. 128 páginas. Autor: Rosario Beltrán Núñez. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 17 de agosto de 1939.
65.626—Conservación y belleza del cabello. 176 páginas. Autor: Hans Berger. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 22 de agosto de 1939.
65.627—El estanque. Novela. 176 páginas. Autor: Dora de Aguirre. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 17 de agosto de 1939.
65.628—Cómo salvar una vida. Accidentes, intoxicaciones, ataques. 176 páginas. Autor: Juan Robertson Wells. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 28 de agosto de 1939.
65.629—Carta topográfica de la Rep. Argentina. "Curuzú Cuatiá". Escala 1 : 100.000. Una hoja. Autor y editor: Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, 15 de septiembre de 1939.
65.630—Negrita. Tango. Música. Dos páginas. Autor: Ernesto J. Rossi. Editor: Editorial Autores Unidos. Buenos Aires, 1929.
65.631—Rayito de sol. Paso-doble. Música. Dos páginas. Autor: Ernesto J. Rossi. Editor: Editorial Autores Unidos. Buenos Aires, 1929.
65.632—Palemita. Tango. Música. Dos páginas. Autor: Ernesto Rossi. Editor: Editorial Ortelli Hnos. Buenos Aires, 26 de agosto de 1930.
65.633—A la luz de tus ojos. At the light of your eyes. Vals boston. Música. Dos páginas. Autor: Ernesto J. Rossi. Editor: Luis F. Rivarola. Buenos Aires, 26 de agosto de 1930.
65.634—Tesoro... tesoro... Paso-doble. Música. Dos páginas. Autor: Ernesto J. Rossi. Editor: Ortelli Hnos. Buenos Aires, 26 de agosto de 1930.
65.635—Dolor. Tango. Música. Dos páginas. Autor: Azucena Maizani y Alberto P. Caracciolo. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 15 de junio de 1939.
65.636—Diario de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de Santa Fe. N.° 23. 9 de junio de 1939. Periódico. Concejo Deliberante de la Ciudad de Santa Fe. Santa Fe, 1939.
65.637—Obra inédita.
65.638—La llorona. Tango milonga. Música. Dos páginas. Autor E. de Caro. Editor: Balerio y Bonini. Buenos Aires, 5 de septiembre de 1939.
65.639—Cortinas de madera para enrollar. 26 páginas. Prospecto N.° 6. Autor: Edmundo Lutter. Editor: José Agramunt. Buenos Aires, 29 de junio de 1939.
65.640—San Juan. Rumba. Letra. Una página. Autor: Nino Juan. Editor: Julio Korn. San Juan, septiembre de 1939.
65.641—San Juan. Rumba. Música. Dos páginas. Autor: Walda Yanzón de Dubos y Nino Juan. Editor: Julio Korn. San Juan, septiembre de 1939.
65.642—Rayito. Fox-trot blue. Música. Una página. Autor: Walda Yanzón de Dubos. Editor: Julio Korn. San Juan, septiembre de 1939.
65.643—Delirio. Tango. Música. Una página. Autor: A. Fernández Ramos y José V. Leone. Editor: Corporación Argentina de Música. Buenos Aires, 1939.
65.644—Mis penitas. Rumba. Música. Dos páginas. Autor: José V. Leone.

Editor: Corporación Argentina de Música. Buenos Aires, 1939.
65.645—Obra inédita.
65.646—Obra inédita.
65.647—Obra inédita.
65.648—Obra inédita.
65.649—Obra inédita.
65.650—Principios de metodología general. Nociones de lógica científica y pedagógica. 294 páginas. Autor: Angel C. Bassi. Editor: Editorial Claridad. Buenos Aires, 15 de septiembre de 1939.
65.651—Talleyrand. El mago de la diplomacia napoleónica. 331 páginas. Autor: Duff Cooper. Traduc. de Lui Bulgarini y Teodora Efron. Editor: Editorial Claridad. Buenos Aires, 25 de junio de 1939.
65.652—Ana Bolena. La favorita virgen de Enrique VIII. 202 páginas. Autor Marcela Vioux. Traduc. de Julieta Ducrettet Zamora. Editor: Editorial Claridad. Buenos Aires, 25 de julio de 1939.
65.653—Obra inédita.
65.654—Obra inédita.
65.655—Obra inédita.
65.656—Obra inédita.
65.657—Obra inédita.
65.658—Asturias. N.° 189. Septiembre de 1939. Periódico. Centro Asturiano de Buenos Aires. Buenos Aires, 1939.
65.659—Berretín. N.° 2. 4 de septiembre de 1939. Periódico. Enrique Napolitano. Buenos Aires, 1939.
65.660—Boletín de la Dirección Nacional de Vialidad. Nros. 527 al 530. Agosto de 1939. Periódico. Dirección Nacional de Vialidad. Buenos Aires 1939.
65.661—Boletín Oficial de la Unión Comercial de Sastres. N.° 346. Agosto d 1939. Periódico. Asociación Unión Comercial de Sastres. Buenos Aires, 1939
65.662—La Casa. N.° 24. Tomo II. Septiembre de 1939. Periódico. Luis A Romero. Buenos Aires, 1939.
65.663—Cine Argentino. Nros. 65 al 69 Agosto de 1939. Periódico. Antonio. Angel Díaz. Buenos Aires, 1939.
65.664—Clamor. Nros. 218 al 221. Agosto de 1939. Periódico. S. A. Editora La Libertad. Buenos Aires, 1939.
65.665—El Comercio Exterior Argentino. N.° 68. Serie C., N.° 54, 1er. semestre. Periódico. Dirección General de Estadística de la Nación. Buenos Aires, 1939.
65.666—Crítica. Nros. 9106 al 9136. Agosto de 1939. Periódico. Buenos Aires Poligráfica, S. A. Buenos Aires, 1939.
65.667—Diario de Licitaciones. Nros. 4813 al 4843. Agosto de 1939. Periódico. Carlos Sartori. Buenos Aires, 1939.
65.668—España. N.° XXV. Agosto septiembre de 1939. Periódico. Sociedad Española de Beneficencia. Buenos Aires, 1939.
65.669—Gazeta Polska. Nros. 80 al 83. Julio de 1939. Periódico. Gustavo Borovski y Clemente Jankowski. Buenos Aires, 1939.
65.670—Gazeta Polska. Nros. 84 al 88. Agosto de 1939. Periódico. Gustavo Borovski y Clemente Jankowski. Buenos Aires, 1939.
65.671—Hacia la Luz. Edición infantil en sistema Braille. N.° 45. Septiembre de 1939. Periódico. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1939.
65.672—Hacia la Luz. En sistema Braille. Nros. 219 y 230. Septiembre de 1939. Periódico. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1939.
65.673—Hacia la Luz. En caracteres tipográficos. N.° 104. Septiembre de 1939. Periódico. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1939.
65.674—L'Aquila. Nros. 7 y 8. Julio y agosto de 1939. Periódico. Associazione Italiana Reduci Guerra Europea. Buenos Aires, 1939.
65.675—La Libertad. Nros. 7597 al 7627. Agosto de 1939. Periódico. S. A. Editora La Libertad. Avellaneda, (Pcia. Bs. As.), 1939.
65.676—Manuel Belgrano. Nros. 68 al 71. Mayo y junio de 1939. Periódico. Asoc. de Fomento Manuel Belgrano. Buenos Aires, 1939.
65.677—Neptunia. N.° 217. Agosto de 1939. Periódico. Pedro J. Varesini. Buenos Aires, 1939.
65.678—Nosotros. N.° 41. Agosto de 1939. Periódico. Alfredo A. Bianchi y Roberto F. Giusti. Buenos Aires, 1939.
65.679—El Panadero del Oeste. Nros. 809 al 811. Mayo a agosto de 1939. Periódico. José Campos, Buenos Aires, 1939.
65.680—Patentes y Marcas. N. 7. 8 de septiembre de 1939. Periódico. Obligado & Cía. Ltda. Buenos Aires, 1939.
65.681—Plenitud. Agosto de 1939. Periódico. "El Pueblo", Sanguinetti & Cía. (Soc. Comanditaria). Buenos Aires, 1939.
65.682—Pro Familia. Agosto de 1939. Periódico. "El Pueblo", Sanguinetti & Cía. (Soc. Comanditaria). Buenos Aires, 1939.
65.683—La Propiedad. N.° 158. Julio de 1939. Periódico. Javier Gómez. Buenos Aires, 1939.
5.684—El Pueblo. Nros. 13.675 al 13.701. Agosto de 1939. Periódico. "El Pueblo", Sanguinetti & Cía. (Soc. Comanditaria). Buenos Aires, 1939.
65.685—Rev. Almacenera. Nros. 837 al 839. Agosto y septiembre de 1939. Periódico. Liga de Almaceneros Minoristas y Anexos. Buenos Aires, 1939.
65.686—Rev. de Apicultura. N.° 187. 15 de septiembre de 1939. Periódico. Vicente Molino. Buenos Aires, 1939.
65.687—Rev. de Arquitectura. N.° 224. Agosto de 1939. Periódico. Sociedad Central de Arquitectos y Centro Estudiantes de Arquitectura. Buenos Aires, 1939.
65.688—Rev. de la Asoc. de Comerciantes en Materiales para Construcción, ACOMAC. N.° 41. Septiembre de 1939. Periódico. Asoc. Comerciantes en Materiales para Construcción, ACOMAC. Buenos Aires, 1939.
65.689—Rev. de Cirugía de Buenos Aires. N.° 6. Junio de 1939. Periódico. Alberto Gutiérrez. Buenos Aires, 1939.
65.690—Revista Electrotécnica. N.° 8. Agosto de 1939. Periódico. Asociación Argentina de Electrotécnicos. Buenos Aires, 1939.
65.691—Rev. Oficial del Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires, (S. A.). Nros. 760 y 761. Agosto de 1939. Periódico. Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires (S. A.). Buenos Aires, 1939.
65.692—Rev. Pesquera. N.° 5. Agosto de 1939. Periódico. Alejandro Héctor Addone. Buenos Aires, 1939.
65.693—Surrexit. Nros. 73 al 75. Julio de 1939. Periódico. Manuel Muelo. Buenos Aires, 1939.
65.694—Surrexit. Nros. 77 al 82. Agosto de 1939. Periódico. Manuel Muelo. Buenos Aires, 1939.
65.695—Tejiendo. N.° 4. Septiembre de 1939. Periódico. Amalia Jones. Buenos Aires, 1939.
65.696—Tiempos Nuevos. N.° 2 al 5. Junio a septiembre de 1939. Periódico. Miguel M. Gugliemino. Buenos Aires, 1939.
65.697—Tribuna. Numeros 287 al 417. Agosto de 1939. Periódico. S. A. Editora La Libertad. Avellaneda, (Pcia. Bs. As.), 1939.
65.698—La Unión. Números 14.473 al 14.502. Agosto de 1939. Periódico. F. Luis Siciliano. Lomas de Zamora, (Pcia. Bs. As.), 1939.
65.699—Veritas. Nros. 105. 15 de septiembre de 1939. Periódico. F. Antonio Rizzuto. Buenos Aires, 1939.
62.906—Turco. Pieza en tres actos. 70 páginas. Autor: Germán Ziclis y Torcuato Insausti. Dada a publicidad por medio de la representación escénica en el Teatro National de Buenos Aires el 6 de julio de 1939.

SEPTIEMBRE 23

65.700—Oro. Poesías. 258 páginas. Autor y editor: Valentín Roberto Guevara. Buenos Aires, Septiembre de 1939.
65.701—Of. Judicial.
65.702—Obra inédita.
65.703—Obra inédita.
65.704—Obra inédita.
65.705—El circo. Tango. Música. Dos páginas. Autor: José D. Pécora. Editor: Corporación Musical Argentina. S. A., Comar. Buenos Aires, 6 de septiembre de 1939.
65.706—Para vivir... hay que contarla. Tango canción. Música. Dos páginas. Autor: Ernesto Famá, José D. Pécora y Nolo López. Editorial Crisantemo, editores. Buenos Aires, 15 de septiembre de 1939.
65.707—Para vivir... hay que contarla. Tango canción. Letra. Una página. Autor: Ernesto Famá, José D. Pécora y Nolo López. Editorial Crisantemo, editores. Buenos Aires, 15 de septiembre de 1939.
65.708—Obra inédita.
65.709—Están marchitas tus flores. Vals Música. Dos páginas. Autor y editor: Francisco Demarco. Buenos Aires, septiembre 8 de 1939.
65.710—Obra inédita.
65.711—Obra inédita.
65.712—Las clochas. Intermezzo. Música. Dos páginas. Autor y editor: Víctor Pontino. Buenos Aires, 21-9-1939.
65.713—Obra inédita.

e.5 oct.-v.17 oct

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en El Departamento Río Senguerr, Territorio Nacional del Chubut. — Expediente N.° 187.421|1939.

Señor Director General de Minas y Geología. Los que suscriben, Casimiro Szlapelis, lituano, casado, de cuarenta y cuatro años de edad, con domicilio en Colonia Sarmiento, Chubut, de profesión minero y Carmen Wegner, argentina, soltera, de cuarenta y seis años de edad, con domicilio en la Capital Federal, de profesión empleada, solicitan del señor Director General quiera otorgar permiso de exploración y cateo para minerales de primera categoría en el lote 11-d, fracción A., de la Sección G-II, de la Colonia Juan Martín de Pueyrredón, Territorio del Chubut, siendo el lote de propiedad fiscal y arrendado actualmente por el señor Germán Tornaco. La superficie del cateo que se solicita es de dos mil hectáreas ubicadas de acuerdo al croquis que figura a continuación y comprende aproximadamente las cuatro quintas partes del lote 11 d, lindando al Oeste con el lote 15 de propiedad de la Sociedad Anónima Estancias de Mauricio Braun Ltda., al Norte con el lote 11-a, de propiedad fiscal arrendado por N. Romero, al Este con la parte restante del lote 11-d, y al Sud con el lote 20, de propiedad fiscal arrendado por Sacamanta. Autorízase al doctor Enrique G. Frers, domiciliado en la calle Cangallo 362, Capital Federal a actuar en representación de los suscritos en todo lo que se refiera a la tramitación del presente pedido de cateo. Hay un croquis. Comodoro Rivadavia junio 14 de 1939. Saludan al señor Director General con la mayor consideración y respeto. Fdo.: C. Szlapelis y C. Wegner. — Recibido en mi Oficina hoy diez y siete de junio de mil novecientos treinta y nueve siendo las once horas veintiún minutos. Conste Fdo.: Natalio Abel Vadell. — El Escribano de Minas. Junio 19|39. Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Cangallo 362, tómenota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos) en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Río Senguerr, en terrenos que según declaración de los interesados, son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 há. de superficie. ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en la forma indicada por los recurrentes en el escrito de presentación. — Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Agosto 18 de 1939. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1939. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Agosto 28 de 1939. Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría, (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos) a nombre de don Casimiro Szlapelis y Carmen Wegner, bajo el N.° 1045, folio 135, del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. Conste Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.6 oct.-N.° 8112-v.18 oct.

Manifestación de descubrimiento de azufre, mina "La Eva", presentada a nombre de don Ramón Caballe, en el Departamento Susques, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.° 140.732 1938.

Señor Director de Minas y Geología: Ramón Caballe, argentino, casado, constituyendo domicilio en calle Sarmiento 559 (Esc. 160|163, 9.° piso) de esta Capital, ante el señor Director me presento y digo: Que accidentalmente he descubierto un yacimiento de mineral de azufre en el Departamento de Susques del Territorio Nacional de Los Andes. — El mencionado yacimiento, que se encuentra en terrenos de propiedad fiscal, está ubicado en el Cerro Tuzgley en un lugar situado a unos setecientos (700) metros al Sud-Oeste-Oeste del mojón de esa dirección colocado en la cúspide del dicho Cerro Tuzgley, lugar del que se ha extraído la muestra de mineral que se acompaña. — La mina descubierta se denominará "La Eva". — En consecuencia vengo a hacer la correspondiente manifestación de hallazgo a fin de que previo los trámites del caso se me otorgue la concesión de esta mina con las dimensiones y número de pertenencias que el Código de Minería acuerda y, cuya forma y ubicación indicaré oportunamente a esa Dirección. — Será justicia. — Otrosí digo: Que de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 120 del Código de Minería, autorizo al doctor Armando Ossola para continuar las tramitaciones relativas a este pedimento, con todas las facultades necesarias, firmando el mismo en prueba de conformidad. — Fdo.: Ramón Caballe: A. Ossola. — Recibido en mi Oficina hoy seis de Mayo de mil novecientos treinta y ocho, siendo las quince horas, cuarenta y dos minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de minas. — Mayo 10 de 1938. — Dándose por constituído el domici-

lio del recurrente en la calle Sarmiento 559, Esc. 160|163, 9.º piso, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Cúmpleme elevar la manifestación de descubrimiento de azufre presentada a nombre de don Ramón Caballe. — La presente manifestación de descubrimiento, se ha ubicado en los planos de esta Oficina, en el Departamento Susques, Territorio Nacional de Los Andes y el punto de extracción de la muestra se halla a 700 metros S. 67°30'W., del mojón de esta Dirección, colocado en la cúspide del Cerro Tuzgley. — Habiendo quedado establecido que la tierra es fiscal y no se halla afectada por ningún contrato o concesión vigente con derecho a compra, corresponde a juicio de esta Oficina, ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 117-119 del Código de Minería, Agosto 28 de 1939. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1939. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 117-119 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero, a sus demás efectos. — Firmado: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires Septiembre 7 de 1939. — Se registró la manifestación de descubrimiento de azúfre (mina "La Eva"), presentada a nombre de don Ramón Caballe, bajo el N.° 343, folio 188 del Registro de Minas del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.5 oct.-N.° 8098-v.5 oct.
e.14 oct.-N.° 8098-v.14 oct.
e.23 oct.-N.° 8098-v.23 oct.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusivo hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 13 de Octubre de 1939

	COMPRA	VENTA
Inglaterra . . .	13.50	17.—
E. Unidos . . .	335.82	422.89
Francia	7.66	9.64
Italia	16.93	21.31
Alemania . . .	135.—	170.—
Holanda	178.39	224.64
Bélgica	56.22	70.79
Suiza	75.43	94.98

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 2.200 pares de polainas de cuero.

El acto tendrá lugar en la Dirección General de Administración de Interior, el 31 de octubre de 1939, a las 17 horas, ante los interesados en presenciarlo.

Para pliegos e informes, dirigirse a la citada Dirección General (Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos), Casa de Gobierno, 2.° piso. — Alejandro G. Unsain, Ministerio del Interior, Director General de Administración.

e.14 oct.-v.19 oct.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Expte. P-140

Llámase a licitación pública para el día 13 de noviembre de 1939, por las siguientes provisiones: a las 15 y 10, harinas de trigo, al Asilo de Huérfanos; a las 15, aceite comestible; a las 15 y 20, artículos de limpieza y a las 15 y 40, artículos de almacén, fideos y similares; a los establecimientos dependientes de esta Institución; todas por el término de seis meses a contar del 1.° de enero de 1940. — Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269, Capital Federal. — Las Inspectoras.

e.14 oct.-v.19 oct.

(O-32)

Llámase a concurso de planos hasta el día martes 14 de noviembre de 1939, para un Asilo de Ancianas, en Bella Vista, F. C. P. — Para informes, bases del concurso, etc., ocurrir a la Oficina N.° 5, Reconquista 269, Capital, de 14 a 17 horas. — La Comisión de Obras.

e.14 oct.-v.21 oct.

DISPENSARIO PUBLICO NACIONAL DE LANUS

Llámase a licitación pública para el día 2 del del mes de noviembre del año en curso, a las 13 1|2 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1940, al Dispensario Público Nacional de Lanús, Vélez Sársfield 4114, Buenos Aires.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe 953 (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, Santa Fe 953, 3er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos (carne, pan, leche y huevos). — Electricidad. — Medicamentos, útiles de laboratorio, farmacia, etc. — Utiles de escritorio e impresos. — Utiles de limpieza y lavado y limpieza de ropas.

Lanús, Octubre 14 de 1939. — El Director General de Administración.

e.14 oct.-v.19 oct.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 2 de noviembre próximo, a las 14 horas, para la ejecución de los trabajos referentes al cambio total de la caldera de calefacción para el agua caliente e instalación de nuevas cañerías y su conexión a las distintas dependencias del Hospital Común Regional Andino "Presidente Plaza", en La Rioja, y la adquisición de los materiales necesarios. — Los antecedentes relativos a tal licitación pueden ser consultados desde ya en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, calle Santa Fe N.° 953 (3er. piso), Capital Federal, y en la Dirección del Hospital Común Regional Andino "Presidente Plaza", en La Rioja, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, y los sábados de 9 a 12 horas. — La licitación de referencia, tendrá lugar el día y hora fijados, en la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos), calle Santa Fe N.° 953 (planta baja), Capital Federal.

Buenos Aires, 14 de Octubre de 1939. — El Director General de Administración.

e.14 oct.-v.19 oct.

DISPENSARIO PUBLICO NACIONAL DE ANDALGALA

Llámase a licitación pública para el día 3 del mes de noviembre del año en curso, a las 13 1|2 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1940, al Dispensario Público Nacional de Andalgalá (Catamarca).

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle San Fe 953 (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, Santa Fe 953, 3er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas. — Los artículos a licitarse, comprenden los siguientes rubros: Alimentos (leche, carne y pan). — Medicamentos: drogas, útiles de farmacia, etc. — Utiles de escritorio: formularios, libros, etc.

Andalgalá, Octubre 14 de 1939. — El Director General de Administración.

e.14 oct.-v.19 oct.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de la calzada y obras anexas del primer tramo de la Avenida General Paz, $ 847.958,40. Hasta el 14 de noviembre en el Juzgado Federal de La Plata o para el 20 del referido mes, a las 15, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.14 oct.-v.31 oct.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 33.729 — D. C. 1939

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de empaquetaduras y materiales para juntas, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría General de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 14 de noviembre próximo, a las 15.30, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1939. — R. Zavalla Carbó, Secretario General.

e.14 oct.-v.19 oct.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, contados hasta el 10 de noviembre de 1939, a las 15 horas, para la provisión y ajuste en obras de carpintería metálica, para el cierre de galerías en la Escuela Normal Mixta de 25 de Mayo (Buenos Aires).

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (3er. piso), se entregarán planos y pliego de condiciones, previo pago de la suma de ($ 5 m|n.) cinco pesos moneda nacional.

e.14 oct.-v.19 oct.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos N.° 181|185, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos número 181

Vapor: Bronte; paquete 15.444; fecha de entrada al puerto: diciembre 20-1938; marca S. A.; números 1|10; cantidad 10 tambores.

Legajo de Rezagos número 182

Vapor: Vigo; paquete 15.931; fecha de entrada al puerto: diciembre 30|938; marca M.; números 2990|96; cantidad 7 cajones.

Legajo de Rezagos número 183

Vapor: Afric Star; paquete 15.586; fecha de entrada al puerto: diciembre 23|938; marca Calendarg, en triángulo cuadrilátero; número 1; cantidad 1 cajón.

Legajo de Rezagos número 184

Vapor: Gudmundra; paquete 15.613; fecha de entrada al puerto: diciembre 25|938; marca G. B. C°.; s|n.; cantidad 1 bolsa.

Legajo de Rezagos número 185

Vapor: Brazil; paquete 14.834; fecha de entrada al puerto: diciembre 7-1938; marca B. B.; números 1|2; cantidad 2 tarros.

El Jefe

e.14 oct.-v.19 oct.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Carlos Alejandro Andrieu.**
Buenos Aires, Octubre 11 de 1939. — El Prosecretario.
e.14 oct. v.17 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Antonio Trillo.**
Buenos Aires, Octubre 11 de 1939. — El Prosecretario.
e.14 oct. v.17 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don **Saturnino Nevares.**
Buenos Aires, Octubre 11 de 1939. — El Prosecretario.
e.14 oct. v.17 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos de la ex empleada del C. Nacional de Educación, doña **María Concepción Pardiñas de Fernández.**
Buenos Aires, Octubre 11 de 1939. — El Prosecretario.
e.14 oct. v.17 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don **Fidel Calvosa.**
Buenos Aires, Octubre 11 de 1939. — El Prosecretario.
e.14 oct. v.17 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex empleado del M. de Obras Públicas, don **Rodolfo M. Dahl.**
Buenos Aires, Octubre 11 de 1939. — El Prosecretario.
e.14 oct. v.17 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex empleado del Asilo Regional Mixto de Alienados de Oliva, don **Miguel Lucas Campazzo.**
Buenos Aires, Octubre 11 de 1939. — El Prosecretario.
e.14 oct. v.17 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Manuel Molina.**
Buenos Aires, Octubre 11 de 1939. — El Prosecretario.
e.14 oct. v.17 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado don **Héctor Posas.**
Buenos Aires, Octubre 10 de 1939. — El Prosecretario.
e.14 oct.-v.17 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos de la ex jubilada doña **María Encarnación Maciel.**
Buenos Aires, Octubre 10 de 1939. — El Prosecretario.
e.14 oct.-v.17 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51, de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, don Carlos Díaz Cornejo.
Buenos Aires, Octubre 6 de 1939. — El Prosecretario.
e.14 oct.-v.17 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51, de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don **Enrique Rómulo Muñoz.**
Buenos Aires, Octubre 6 de 1939. — El Prosecretario.
e.14 oct.-v.17 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51, de la Ley 4349, los herederos del ex empleado del Mo. de Obras Públicas, don **Ricardo Felipe Mac. Dougall.**
Buenos Aires, Octubre 6 de 1939. — El Prosecretario.
e.14 oct.-v.17 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don **Leocadio Edmundo Manjon.**
Buenos Aires, Octubre 11 de 1939. — El Prosecretario.
e.14 oct. v.17 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Francisco Martín Peluffo.**
Buenos Aires, Octubre 11 de 1939. — El Prosecretario.
e.14 oct. v.17 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex empleado del M. de Marina, don **Francisco Cáceres.**
Buenos Aires, Octubre 11 de 1939. — El Prosecretario.
e.14 oct. v.17 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado del Ministerio de Hacienda, don **Horacio Alberto Martínez.**
Buenos Aires, Octubre 9 de 1939. — El Prosecretario.
e.14 oct.-v.17 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51, de la Ley 4349, los herederos del ex empleado del Mº. de Agricultura, don **Benjamín Carrera.**
Buenos Aires, Octubre 9 de 1939. — El Prosecretario.
e.14 oct.-v.17 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero **D. Francisco Cremades,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — El Prosecretario.
e.14 oct.-v.20 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón Frías,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — El Prosecretario.
e.14 oct.-v.20 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Diorio,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 6 de 1939. — El Prosecretario.
e.14 oct.-v.20 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado don **Miguel Pietragalla.**
Buenos Aires, Octubre 10 de 1939. — El Prosecretario.
e.14 oct.-v.17 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Cristóbal Emilio Massa.**
Buenos Aires, Octubre 10 de 1939. — El Prosecretario.
e.14 oct.-v.17 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51, de la Ley 4349, los herederos del ex empleado del Mº. de Agricultura, don **Ernesto Weber.**
Buenos Aires, Octubre 6 de 1939. — El Prosecretario.
e.14 oct.-v.17 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de Impuestos Internos, don **Francisco Quaglia.**
Buenos Aires, Octubre 6 de 1939. — El Prosecretario.
e.14 oct.-v.17 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado don **Francisco Marcial García.**
Buenos Aires, Octubre 6 de 1939. — El Prosecretario.
e.14 oct.-v.17 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don **Domingo Sosa.**
Buenos Aires, Octubre 6 de 1939. — El Prosecretario.
e.14 oct.-v.17 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado del Mº. de Agricultura, don **Víctor Muñoz Maines.**
Buenos Aires, Octubre 6 de 1939. — El Prosecretario.
e.14 oct.-v.17 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado don **Manuel Lagomarsino.**
Buenos Aires, Octubre 6 de 1939. — El Prosecretario.
e.14 oct.-v.17 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado don **Pedro Antonio Sacheri.**
Buenos Aires, Octubre 9 de 1939. — El Prosecretario.
e.14 oct.-v.17 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero **don Esteban Sada,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires Octubre 3 de 1939. — El Prosecretario.
e.14 oct.-v.20 nov.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, doctor Juan A. García, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que ha quedado disuelta la sociedad Manuel Carmelo Lo Russo-Roberto Pistone, haciéndose cargo del activo del café billares, **Almirante Brown 1343**, la nueva firma social Roberto Pistone-Juan Merino.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1939. — Ernesto Segovia, secretario.

e.14 oct.-N.° 8411-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días, que en la sociedad **José Cambón y Cía., Empresa G. O. A. L., Sociedad de Responsabilidad Limitada**, ha renunciado al cargo de gerente, el señor Roberto Alfredo Mihura, el cual ejercía la gerencia de la sociedad conjuntamente con los señores Rodolfo Cinti y Juan Daniel Musso, según escritura pasada por ante el Escribano señor Pedro H. Iturralde, con fecha 9 de octubre de 1939.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1939. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e.14 oct.-N.° 8408-v.19 oct.

LOS OSCUROS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Juan A. García, Secretaría del Autorizante, se hace saber por el término de cinco días, que se ha solicitado la inscripción en el Registro Público de Comercio del contrato de sociedad de responsabilidad limitada que dice así: «En la Ciudad de Buenos Aires, a 28 de Agosto de mil novecientos treinta y nueve, reunidos Don Juan Navarret, francés, domiciliado en la calle Piedras número quinientos once, Doña Ramona Larrañaga de Navarret, que firma Ramona L. de Navarret, de nacionalidad argentina, domiciliada en la calle Piedras número quinientos once, Doña Amelia Elisa Navarret, que firma Amelia E. Navarret, argentina, domiciliada en la calle Piedras número quinientos once, Doña Felisa Cecilia Navarret de Marino, argentina, que firma Felisa N. de Marino, domiciliada en Departamento Pedernera, Provincia de San Luis, Doña Luisa Esther Navarret de Bordenave, argentina, que firma Luisa E. Navarret de Bordenave, domiciliada en la calle Pacheco número dos mil cuatrocientos cincuenta y dos y Don Carlos Augusto Bordenave, que firma C. A. Bordenave, argentino, domiciliado en la calle Pacheco número dos mil cuatrocientos cincuenta y dos, todos mayores de edad, resuelven constituir una Sociedad de responsabilidad limitada, en los términos de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, dentro de las condiciones y circunstancias que a continuación se enuncian: Primero: La Sociedad tendrá por objeto negociaciones agropecuarias; se denominará «Los Oscuros», Sociedad de responsabilidad limitada, y su domicilio será en esta Ciudad, calle Piedras número quinientos once. — Segundo: La duración de la Sociedad será indefinida hasta el momento en que las dos terceras partes de votos que representen igual proporción de capital resuelvan su cese. — Tercero: El capital social es de sesenta y un mil pesos moneda nacional, dividido en cuotas de cien pesos moneda nacional, y formado con el aporte en efectivo de pesos quinientos moneda nacional que en este acto hace Don Juan Navarret, de pesos quinientos moneda nacional también en efectivo que hace Doña Ramona Larrañaga de Navarret, y las sumas que a continuación se expresan aportadas en bienes que no son dinero: Doña Felisa Cecilia Navarret de Marino, pesos quince mil moneda nacional, en maquinarias agrícolas, implementos de trabajo rural y haciendas; — Doña Amelia Elisa Navarret, pesos quince mil moneda nacional, en haciendas; Doña Luisa Esther Navarret de Bordenave, pesos quince mil moneda nacional, en haciendas e implementos de trabajo; — Don Carlos Augusto Bordenave, pesos quince mil moneda nacional en haciendas e implementos de trabajo. — Se deja expresa constancia de que los bienes a que se ha hecho referencia, aportados por los distintos socios, han quedado ya incorporados al haber de la Sociedad, de acuerdo a las planillas de detalle que en este mismo acto suscriben todos los socios, y con ello y el aporte en efectivo hecho por los socios Don Juan Navarret y Doña Ramona Larrañaga de Navarret, se encuentra totalmente integrado el capital de sesenta y un mil pesos moneda nacional, con que se constituye la Sociedad. — Cuarto: Ejercerá las funciones de Gerente de la Sociedad, Don Juan Navarret, de nacionalidad francés, y domiciliado en la calle Piedras número quinientos once de esta Ciudad. — Quinto: La Asamblea se reunirá en el mes de Julio de cada año a fin de considerar el informe del Gerente, el balance del ejercicio fenecido y el proyecto de distribución de utilidades en proporción al aporte de cada socio sin perjuicio del fondo de reserva que además del mínimum legal se resuelva constituir. Las pérdidas se prorratearán entre los socios en proporción también al aporte de cada uno. — En el mismo acto se aprobará el presupuesto de gastos para el nuevo ejercicio. — Sexto: Fuera de la oportunidad a que se refiere el artículo precedente, la Asamblea será convocada por el Gerente cuando asuntos de interés general lo requieran o a pedido de tres socios. Las citaciones se cursarán con cinco días de anticipación por carta certificada o telegrama colacionado en el domicilio de los socios enunciado en este contrato o en el nuevo que por escrito comuniquen posteriormente al Gerente. — En primer convocatoria se formará el quórum con simple mayoría de socios y en segundo que deberá fijarse no menos de cinco días después, con el número de los que concurran. — Las resoluciones se adoptarán con el voto de la mayoría de los presentes salvo cuando la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco o este contrato exijan una mayoría distinta para casos determinados. — Séptimo: Para el caso de resolverse la liquidación de la Sociedad, la Asamblea que lo disponga designará uno o más liquidadores, socios o no, los que procederán a realizar el activo y distribuir el saldo líquido que hubiere en proporción al aporte de cada socio. — Octavo: Autorízase al Gerente Don Juan Navarret, para realizar todas las gestiones que se requieran para la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio, a fin de que la Sociedad pueda entrar en funcionamiento. — Leída esta acta que se extiende en los sellos de un peso cincuenta moneda nacional, números seiscientos treinta y nueve mil ochocientos treinta y nueve y el presente, la aprueban, ratifican y firman las personas nombradas al principio. (firmado) C. A. Bordenave. Luisa E. Navarret de Bordenave. Ramona L. de Navarret. Felisa N. de Marino. Amelia E. Navarret. Juan Navarret.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1939. — Julio A. Victorica, secretario.

e.14 oct.-N.° 8420-v.19 oct.

"CAMILO SOTERAS Y COMPAÑIA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Fernando Cermesoni, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días en el Boletín Oficial, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y ocho de Septiembre de mil novecientos treinta y nueve, ante mí Escribano Público, comparecieron don Camilo Soteras, español, casado en segundas nupcias, don Francisco Costa Soteras, español, casado; don Eduardo Juan José Soteras, argentino, soltero; don Alberto Segundo Jorge Soteras, argentino, soltero y don Gerónimo José Guasp, argentino, casado, todos los comparecientes, domiciliados en la Avenida Castañares número mil cuatrocientos treinta y cinco, de este vecindario, mayores de edad, de mi conocimiento doy fe, y expusieron: Que tienen formada una Sociedad de hecho, habiendo resuelto constituirla de acuerdo a la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco en Sociedad de Responsabilidad Limitada, la cual será regida por las siguientes estipulaciones: Primera: A partir del primero de Junio del corriente año, declaran constituída entre los comparecientes, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará en esta Capital, bajo el rubro de "Camilo Soteras y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y cuyo objeto principal será seguir con el giro comercial de la Sociedad de hecho antes referida, de cuyo activo y pasivo se hace cargo, es decir, taller de Rayados y Encuadernación, pudiendo además realizar toda operación civil o comercial inherentes a su objeto, comprar o adquirir por cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, efectuar toda operación en los Bancos oficiales o particulares, constituir, aceptar y cancelar garantías hipotecarias, prendarias o de otro género, dar y aceptar bienes muebles o inmuebles en pago de deudas, establecer o dividir condominios, arrendar como locadora o locataria, vender, permutar ceder o de otro modo enajenar los bienes sociales, sean muebles o inmuebles, y celebrar los demás actos de adquisición o de enajenación de bienes muebles o inmuebles o de administración que reputen necesarios o convenientes a los fines de la misma. — Segunda: La duración de la Sociedad es por el término de cinco años, es decir que vencerá el treinta y uno de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro. — Tercera: El capital social queda fijado en la cantidad de Ciento cuarenta y dos mil pesos moneda nacional de curso legal, que representa el saldo líquido del haber del negocio, muebles, maquinarias, mercaderías, cuentas a cobrar y demás existencias de la Sociedad de hecho que por la presente se transforma. Dicho capital se divide en ciento cuarenta y dos cuotas de mil pesos moneda nacional, cada una, designadas con los números uno al ciento cuarenta y dos inclusive, y corresponden a los Socios así: Al socio Camilo Soteras, ciento dos cuotas, o sean ciento dos mil pesos; al socio Francisco Costa Soteras, quince cuotas o sean quince mil pesos; al socio Eduardo Juan José Soteras, diez cuotas, o sean diez mil pesos, al socio Alberto Segundo Jorge Soteras, diez cuotas o sean diez mil pesos; y al socio Gerónimo José Guasp, cinco cuotas, o sean cinco mil pesos, el importe total de las cuotas del capital, está representado por igual valor que tienen y les pertenece en los bienes de la Sociedad de hecho, que por este acto se transforma en Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Cuarta: La Dirección, Gerencia y Administración de la Sociedad, y el uso de la firma social, estará a cargo de los socios gerentes Camilo Soteras o Francisco Costa Soteras, pero este último deberá necesariamente en todos los actos sociales, acompañar su firma con cualquiera de los socios Eduardo Juan José Soteras o Alberto Segundo Jorge Soteras, debiendo en todos los casos hacer uso de la firma social en las operaciones a las que la Sociedad se dedica, pudiendo además de los actos determinados en el artículo primero, cobrar y percibir, girar aceptar, endosar letras, cheques, vales, y pagarés, hacer depósitos o extracciones en los Bancos, abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos, girar cheques contra depósitos o en descubierto, realizar todas las operaciones bancarias, acordar comisiones, habilitaciones, celebrar arreglos y transacciones, conferir poderes especiales y generales, con las facultades inherentes determinadas por el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, y demás disposiciones vigentes, así como mandatos judiciales para representar en juicio a la Sociedad, con las más amplias facultades, y revocar unos y otros, aceptar y firmar todos los documentos públicos o privados que sean del caso, abonando y percibiendo el precio de las operaciones, aun cuando haya plazo para el pago. — Hacen constar los comparecientes que cualquiera de los cinco socios, podrán concurrir a los Juzgados con objeto de absolver posiciones, lo mismo que a las diligencias ante el Departamento Nacional del Trabajo. — Queda prohibido comprometer la firma social en asuntos ajenos a su objeto, ni constituirla como fiadora, ni en documentos de favor o complacencia. — Se deja expresa constancia que el Señor Camilo Soteras no está obligado a desempeñar en forma continua y permanente su cargo de gerente, pudiendo en consecuencia dedicarse a otros asuntos. — Quinta: El treinta y uno de Mayo de cada año, se practicará un balance general de la Sociedad para establecer los beneficios o pérdidas del año comercial transcurrido; las utilidades o las pérdidas si las hubiere, serán adjudicadas o soportadas por los socios en la siguiente proporción: El socio Camilo Soteras, el sesenta y cuatro con veinte y cinco por ciento; el socio Francisco Costa Soteras, el diez con setenta y cinco por ciento; los socios Eduardo Juan José Soteras, Alberto Segundo Jorge Soteras y Gerónimo José Guasp, el cinco por ciento cada uno, y el diez por ciento restante para ser repartido entre los capataces, a juicio de los socios gerentes, todo previa deducción del cinco por ciento de las mismas, para formar el fondo de Reserva Legal, hasta que el mismo alcance el diez por ciento del capital de acuerdo a la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y de un cinco por ciento para la Cuenta de Reserva, para el pago de las obligaciones impuestas por la Ley once mil setecientos veinte y nueve, hasta llegar a la suma de Siete mil quinientos pesos. — Todos los balances serán firmados por los cinco socios, y en el caso de que alguno no se hallare presente para la época en que son practicados, y no tuviere un representante o apoderado, debidamente instituído serán conminados por copias firmadas por los socios que estuviran presentes, dándose por aceptado los respectivos balances, sesenta días después de haber sido despachada la carta, salvo que en ese plazo se hubiera recibido comunicación epistolar o telegráfica, haciendo saber la disconformidad. — Sexta: A los efectos de la mejor solvencia de la Sociedad, los socios se obligan a no retirar más del cincuenta por ciento de las ganancias que le correspondan en cada balance general, debiendo el saldo del cincuenta por ciento, acreditarse a las respectivas cuentas denominadas "Beneficios acumulados". — Los socios, quienes se obligan a dedicar a la Sociedad todo su tiempo, competencia y trabajo personal, tendrán la siguiente remuneración mensual. — El socio Francisco Costa Soteras, trescientos treinta pesos; el socio Eduardo Juan José Soteras, doscientos veinte pesos; el socio Alberto Segundo Jorge Soteras, doscientos veinte pesos; y el socio Gerónimo José Guasp, doscientos setenta y cinco pesos, todas esas sumas con imputación a la cuenta de Gastos Generales. — El señor Camilo Soteras podrá retirar mensualmente, la suma de ochocientos pesos, cuyo total se aplicará a cuenta de las ganancias que le correspondan. — En caso que las ganancias aludidas no llegaran a cubrir la cantidad retirada por el señor Camilo Soteras, la diferencia que resulte pasará a Gastos Generales. — Séptima: Ninguno de los socios podrá vender, ceder, ni transferir total o parcialmente, ni gravar o afectar en forma alguna, su parte de capital o utilidades, a terceros extraños a la misma, sin el consentimiento unánime dado por escrito por los demás. — Octava: Si durante dos años consecutivos, la Sociedad experimentara un quebranto del treinta por ciento o más de su capital, cualquiera de los socios tendrá derecho a pedir su retiro, previo arreglo con los otros socios del reembolso de su capital, y pago de sus haberes; si este arreglo no pudiera obtenerse por mutuo acuerdo de los socios será de aplicación lo dictaminado en la cláusula siguiente. Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la Sociedad continuará su giro, y los socios sobrevivientes o capaces, podrán optar entre seguir con los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, o bien pagarle a éste lo que le corresponda por capital y utilidades de acuerdo al último balance practicado, en cuotas mensuales, iguales y consecutivas no menores de mil pesos, y en este caso, las cuotas serán repartidas en la proporción de los capitales de los socios que quedan. — En ningún caso la Sociedad interrumpirá su marcha normal. — Décima: Para todas las deliberaciones, los socios tendrán derecho a un número de votos, equivalente al número de cuotas que tengan, requiriendo las resoluciones que se adopten, un número de votos no menor del sesenta por ciento, y ser aceptadas y firmadas por todos los socios, en un libro que se llevará al efecto. — Décima primera: Toda duda, cuestión o divergencia, que se suscite durante la vigencia del presente contrato, o al tiempo de su disolución o liquidación, entre los socios, o entre alguno o algunos de éstos y los representantes o herederos de algún incapaz o fallecido, será resuelta por árbitros arbitradores, los cuales serán nombrados uno por cada parte, quienes designarán antes de desempeñar su cometido, un tercero para el caso de discordia, el fallo de aquéllos o de éste en su caso, será inapelable, y tendrá para las

partes el carácter y la fuerza de cosa juzgada. — Conforme a lo que antecede, dejan constituída la presente Sociedad "Camilo Soteras y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose a su cumplimiento en forma y con arreglo a derecho. Leída que les fué en presencia de los testigos don Eliseo Fernando Flores y don Camilo Soteras, que son vecinos y hábiles, se ratificaron en su contenido y en prueba de ello la firman. — Camilo Soteras. — F. Costa. — E. Soteras. — A. Soteras. — G. Guasp. — Tgo.: Eliseo F. Flores. — Tgo.: C. Soteras. — Hay un sello. — Ante mí: Edmundo M. Gallo.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — César Larreche Carrera, secretario.

e.14 oct.-N.° 8419-v.19 oct.

Sociedad de Responsabilidad Limitada MEYERS ZARAGUETA & CIA.

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Fernando Cermesoni, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, que se ha constituído la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Meyers, Zaragüeta & Cía.", de acuerdo al siguiente contrato privado:

En la Ciudad de Buenos, al primer día de octubre de mil novecientos treinta y nueve, entre los señores Gustavo E. Meyers, viudo, domiciliado en la Avenida Alvear N.° mil quinientos setenta y dos; Gaspar J. L. Zaragüeta, casado, con domicilio en la calle Chile N.° mil doscientos sesenta y Arthur E. Jones, casado, domiciliado en la calle Arenales N.° tres mil quinientos nueve, los tres argentinos naturalizados y mayores de edad, han convenido formalizar en la fecha una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las cláusulas y condiciones que se expresan: Primero: La Sociedad girará bajo el rubro de "Meyers, Zaragüeta & Cía.", Sociedad de Responsabilidad Limitada; tendrá su domicilio en esta Capital, actualmente en la Avenida Leandro N. Alem N.° nuevecientos ochenta y cinco y su duración será de cinco años, a partir del día de la fecha. Segundo: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse única y exclusivamente a la explotación de "Parques de diversiones y atracciones", con las instalaciones que los socios aportan, de acuerdo a un inventario-balance suscripto por separado por los socios, que forman parte integrante de este contrato; y además con las que adquiera la Sociedad en lo sucesivo; y cuya explotación resolverán los socios realizarla de común acuerdo en esta República y en otras limítrofes, si así creyeran convenirles. Tercero: El capital social, se fija en la suma de ochocientos doce mil pesos moneda nacional, dividido en ochocientas doce cuotas de un mil pesos cada una de igual moneda, cantidad que aportan los socios en la siguiente forma: a). — El señor Gustavo E. Meyers, cuatrocientos diez mil pesos moneda nacional, de los cuales Doscientos diez mil valor asignado a las atracciones, maquinarias, útiles, instalaciones, etc., aportadas a la Sociedad; Cien mil pesos en efectivo en este acto y los restantes Cien mil, también en efectivo, se compromete a integrarlos el día primero de Diciembre del corriente año. b). — El señor Gaspar J. L. Zaragüeta, Doscientos noventa y dos mil pesos moneda nacional, de los cuales Ciento cuarenta y dos mil lo constituyen las atracciones, maquinarias, instalaciones, útiles, etc., aportadas a la Sociedad; Cien mil pesos en efectivo en este acto y los restantes Cincuenta mil pesos, se compromete ingresarlos a la Sociedad el día primero de Diciembre del corriente año. c). — El señor Arthur E. Jones, Ciento diez mil pesos moneda nacional, de los cuales Sesenta mil, valor asignado a las atracciones, maquinarias, instalaciones, útiles, etc., aportados a la Sociedad; Veinte mil pesos en efectivo en este acto y Treinta mil pesos restantes se compromete aportarlos el día primero de Diciembre próximo. Cuarto: Siendo el capital total de la Sociedad, al primero de Diciembre del corriente año, ochocientos doce mil pesos moneda nacional, las Ochocientas doce cuotas de mil pesos cada una, se distribuyen y adjudican a los señores Meyers, Zaragüeta y Jones, en la proporción de Cuatrocientos diez, Doscientos noventa y dos y Ciento diez cuotas, respectivamente. — Quinto: El monto atribuído a las atracciones, maquinarias, útiles, instalaciones, etc., aportadas por cada socio a la Sociedad de Responsabilidad Limitada, resulta del Balance levantado en la contabilidad de la Sociedad Colectiva "Meyers & Zaragüeta", la que ha sido disuelta en forma de común y amigable acuerdo en el día de ayer, tramitándose actualmente las publicaciones respectivas por mandato judicial. Sexto: Atribuciones de los socios: La Administración de la Sociedad, estará a cargo del socio señor Arthur E. Jones, quien desempeñará el cargo de Gerente General. Sus atribuciones consisten en desempeñar el cargo de acuerdo a las disposiciones de los arts. catorce, quince y diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, pudiendo realizar toda clase de operaciones concernientes a la Sociedad, debiendo siempre recabar la firma del señor Gustavo E. Meyers. — Las entradas en general, deberá depositarlas diariamente en el "First National Bank of Boston", donde la Sociedad abrirá una cuenta corriente al efecto y todas órdenes de pagos o cheques, deberán ser suscriptas por el Gerente General conjuntamente con el socio señor Meyers. — En cuanto al personal y empleados, serán nombrados por el administrador de común acuerdo con los demás socios. — El señor Gaspar J. L. Zaragüeta, será el Gerente técnico y tanto él como los demás socios deberán sin distinción coadyuvar y contribuir al mayor incremento y buena marcha de la Sociedad; quedando expresamente convenido que no podrán en manera alguna hacer uso de la firma social en asuntos ajenos al giro de la Sociedad y menos aún para garantías y fianzas a terceros. — Séptimo: A cada año social, se practicará un balance general para conocer la marcha de la Sociedad, sin perjuicio de los parciales que podrán realizarse en cualquier momento y las utilidades o pérdidas que resultaren, serán repartidas anualmente entre los señores Meyers, Zaragüeta y Jones, en las proporciones y de acuerdo a las cuotas de cada uno, previa deducción del porcentaje que determina el art. veinte de la ley citada. — Octavo: El socio, Señor Jones, podrá retirar mensualmente de la caja social, hasta la suma de Quinientos pesos moneda nacional, a cuenta de las utilidades que podrán corresponderle, cargándose dicha cantidad en su cuenta particular. — Noveno: El señor Meyers, además de lo detallado en el párrafo tercero a), aporta a la sociedad y sin cargo, la concesión obtenida en la licitación Municipal, del lote B. de la Costanera, ubicado en la Avenida Tristán Achával Rodríguez, entre las calles Cangallo y Viamonte; como así también la concesión que motiva el contrato de locación celebrado con la Sociedad Anónima "Las Catalinas", referente a los terrenos y galpones ubicados dentro del perímetro de las Avenidas Eduardo Madero, Leandro N. Alem y las calles Paraguay y San Martín; incluyéndose en la misma la explotación de la atracción denominada "Montaña Rusa", contratada con la firma W. A. Quinlan de Holanda, mediante la intervención de su representante en ésta don Eduardo Waldmeier. — Décimo: En caso de fallecimiento o insania de algunos de los socios, la Sociedad podrá continuar en las mismas condiciones con los socios restantes y los herederos del causante o parientes del insano, hasta la terminación del contrato, quienes deberán delegar su representación en una sola persona. — Undécimo: La constitución de esta Sociedad, no obstará de que cada socio de la misma tenga su libertad de acción para poder explotar privadamente y por su exclusiva cuenta, las diversiones y atracciones de su propiedad particular que descaren y en los lugares que les convenga. — Décima segunda: Toda duda, divergencias o dificultades que se suscitaren, durante la existencia de la Sociedad, su disolución o liquidación, sobre la interpretación de las cláusulas de este contrato o por cualquier otra causa, entre los socios o algunos de éstos y sus herederos o sucesores, será dirimida por medio de árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte disconforme, quienes tendrán la facultad de nombrar a un tercero para el caso de discordia y cuyo nombramiento deberá hacerse antes de que los árbitros entren a conocer las cuestiones sometidas a sus decisiones. En este caso, el fallo deberá ser acatado incondicionalmente por los socios y será inapelable, con prescindencia absoluta de acudir a los Tribunales.. — En la forma expuesta, los contrayentes dejan formalizada esta Sociedad de Responsabilidad Limitada y se obligan conforme a derecho, firmándose un solo ejemplar para ser presentado al Señor Juez de Comercio en turno, a los efectos de la correspondiente inscripción en el Registro Público de Comercio, en la fecha y lugar ut-supra. — G. E. Meyers. — G. Zaragüeta. — Arthur E. Jones.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1939. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e.14 oct.-N.° 8395-v.19 oct.

INSTITUTO CHARCOT

Pombo Camauer y Balestra

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Francisco A. García, se hace saber por cinco días, que la Sociedad de Responsabilidad Limitada, Instituto Charcot, solicita inscripción del siguiente contrato en el Registro Público de Comercio:

Folio 34. — Testimonio. — Escritura número catorce. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce días de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, Escribano autorizante y testigos que suscriben, comparecen los Doctores en medicina, Don Daniel Pombo, viudo de sus primeras nupcias con doña María Justina Gómez, vecino de esta Ciudad, con domicilio en la calle Alsina mil doscientos sesenta, Don Armando Camauer, casado en primeras nupcias con Doña Haydée Candelaria Lenzi, también vecino de esta Ciudad, con domicilio en la calle Santa Fe mil cuatrocientos cuarenta y cinco, y Don Santiago Balestra, casado en primeras nupcias con Doña Sara Traynor, igualmente de este vecindario, domiciliado en la calle Córdoba mil doscientos quince, todos los comparecientes, mayores de edad, argentinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han resuelto entre ellos, constituir una sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, que girará bajo el rubro de "Instituto Charcot", y la firma Social adoptada será "Pombo, Camauer y Balestra, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y tendrá su sede social en esta Capital Federal, actualmente en la calle Alsina mil doscientos sesenta, la cual deberá regirse por las cláusulas siguientes: Primera: A partir desde la fecha queda constituída entre los comparecientes, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará como queda dicho bajo el rubro de Instituto Charcot, y la firma social adoptada, será la ya expresada de "Pombo, Camauer y Balestra", Sociedad de Responsabilidad Limitada, y siendo su sede social en la actualidad, en esta Capital, calle Alsina mil doscientos sesenta. — Segunda: La Sociedad se constituye por el término de diez años, contados desde la fecha, prorrogables de hecho por otro plazo igual al vencimiento de cada período de diez años, no mediando aviso contrario de alguno de los Socios en forma cierta, con noventa días de anticipación al vencimiento de cada período. — Tercera: El objeto de la Sociedad, será la explotación del Sanatorio denominado Instituto Charcot, situado en el pueblo de Martínez, Partido de San Isidro, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. — Cuarta: El capital social queda fijado en la cantidad de veinte y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doscientas cincuenta cuotas de cien pesos de igual moneda cada una, suscripto íntegramente en este acto y aportado por los socios en la siguiente proporción: Doctor Daniel Pombo, suscribe ciento cincuenta cuotas por un total de quince mil pesos moneda nacional, el Doctor Armando Camauer, cincuenta cuotas por un total de cinco mil pesos de igual moneda, y el Doctor Santiago Balestra, igualmente cincuenta cuotas por un total de cinco mil pesos moneda nacional, cantidades éstas que han sido integradas en su totalidad por los socios y se hallan representadas por las instalaciones, muebles, útiles y aparatos técnicos del referido Instituto Charcot, cuyo inventario, los socios lo han especificado en documento privado, considerándolo parte integrante de esta escritura. — Quinta: La administración de la Sociedad, queda a cargo de cualquiera de los tres socios indistintamente, quienes tendrán a tal efecto, los más amplios poderes para poder efectuar dicha administración pudiendo en consecuencia con su firma ejercer la representación de la sociedad, ante las autoridades administrativas o judiciales, y en general cada uno y todos los poderes necesarios para la más amplia administración, pudiendo nombrar y remover empleados y demás facultades, incluyendo aquellos casos en que las Leyes de fondo, Código Civil, de Comercio y Leyes especiales requieren poder especial. — Sexta: El uso de la razón social, estará a cargo de cualquiera de los tres socios indistintamente. — Séptima: Mensualmente, cada uno de los socios, podrá retirar para sus gastos personales, la suma de quinientos pesos moneda legal, cantidades que se cargarán a la cuenta de gastos generales. — Octava: Todos los años y con fecha catorce de Noviembre, se practicará un balance general de las operaciones sociales, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que se practicarán cuando los socios lo consideren conveniente. — Novena: Las utilidades que resulten al final de cada ejercicio, se repartirán en la siguiente forma: Previamente se separará para el fondo de reserva, el cinco por ciento de las utilidades líquidas; dicho fondo de reserva no tendrá limitación y será obligatorio mientras dure la sociedad. — El saldo se distribuirá entre los socios por partes iguales. — Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas entre los socios en igual proporción que las ganancias. — Décima: El socio Doctor Daniel Pombo, no está obligado a prestar a la Sociedad, ninguna atención personal o profesional; a su exclusiva voluntad puede o no dedicarse a las actividades sociales ya sea en su carácter de médico o a las de administración. — Los Doctores Armando Camauer y Santiago Balestra, adquieren la obligación de prestar a la Sociedad, su mayor dedicación, ya sea como profesionales médicos o en cuanto a la administración se refiera. — Undécima: Los socios Doctores Pombo, Camauer y Balestra, pueden ejercer su profesión de médicos en consultorios particulares o en otros sanatorios, teniendo a tal efecto la más absoluta libertad de acción. — Duodécima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, la sociedad no se disolverá por tal causa, sino que continuará con los representantes o herederos del socio fallecido o incapaz, hasta la finalización del plazo de duración fijado. — Dichos herederos deberán nombrar de conformidad, con el o los socios sobrevivientes, un representante único en las relaciones con la sociedad, que ejercerá las mismas funciones que tenía en la sociedad el o los socios fallecidos, con la única excepción del uso de la razón social que será ejercida conjuntamente con uno de los socios sobrevivientes. Lo dispuesto precedentemente para los herederos del socio fallecido, regirá para el caso de incapacidad legal de cualquiera de los socios. — Décima tercera: En caso de liquidación de la sociedad, los socios designarán de común acuerdo, el o los liquidadores que deberán ajustar sus funciones a lo dispuesto en el Código de Comercio para la liquidación de Sociedades. — Décima cuarta: Cualquier duda, dificultad o diferencia que se suscite entre los socios ya sea sobre la interpretación de las cláusulas de este contrato, sobre casos no previstos en el mismo, durante su vigencia o al tiempo de la disolución o liquidación de la Sociedad que por este acto se constituye, serán resueltas por árbitros arbitradores, nombrados uno por cada parte, los cuales antes de pronunciarse designarán un tercero para que dirima en caso disconformidad de opiniones y cuyo fallo será inapelable. Bajo las bases y condiciones que anteceden, los comparecientes dejan formalizado este contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho. — Leída que les fué, se ratificaron y firmaron por ante mí y los testigos Don Ismael Casaux Alsina, y Don Hernán Ceriani Cernadas, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — D. Pombo. — A. Camauer. — Santiago Balestra. — Tgo.: Ismael Casaux Alsina. — Tgo.: Hernán Ceriani Cernadas. Hay un sello. — Ante mí: Francisco Ben. — Es copia fiel, doy fe, de la escritura matriz que pasó ante mí al folio treinta y cuatro del Registro número veintidós a mi cargo. — Enmendado: liquidación: Vale. Francisco Ben. Hay una estampilla y un sello.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1938. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e.14 oct.-N.° 8402-v.19 oct.

Se hace saber, que Domingo Emeterio Espagnol transfiere a Domingo Oscar Espagnol, trescientas cuotas de cien pesos, cada una, o sean treinta mil pesos moneda nacional de curso legal, de su parte de capital en la sociedad "Espagnol Hermanos, Sociedad Comercial e Industrial de Responsabilidad Limitada", sita calle **Pringles N.° 450**, ante escribano Máximo D. Adano, Callao N.° 25, donde constituyen domicilio. — Reclamaciones término ley.

e.11 oct.-N.° 8293-v.17 oct.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

LICITACIONES DE FONDOS PUBLICOS

Se hace saber a los interesados que el día 17 del corriente, a las 16.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de noviembre de 1939, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 5% 1934, Serie "C", Ley 11.671 v$n. 716.200.
Crédito Argentino Interno 5% 1934, Serie "F", Ley 11.671 v$n. 707.600.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 275, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de noviembre próx. hasta el día 30 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fuesen aceptadas.

En caso de que en la licitación no se presente propuesta alguna, se procederá de inmediato al sorteo.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1939.
e.4 oct.-v.17 oct.

Se comunica que, de acuerdo con el artículo 757 del Código de Comercio, se ha declarado nulo el título N.° 47.717 de m$n. 1.000. — Perteneciente al empréstito Crédito Argentino Interno 1905, Ley 4.569.

Buenos Aires, 10 de Octubre de 1939.

CORPORACION ANDES S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Reconquista 281

Se avisa a los señores accionistas, que a partir del día 16 de octubre del corriente año, podrán cobrar en los escritorios de la Sociedad de 14 a 16 horas, el dividendo acordado por la asamblea que se celebró el 14 de septiembre de 1939. — El Presidente.
e.5 oct.-N.° 8089-v.14 oct.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Administración de Pavimentos

En cumplimiento del Art. 3 de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 9.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Paroissien de Blandengues a Arroyo Medrano; Grecia de Pico a Vedia; Arias de Blandengues a Vías del F. C. C. A.; José Hernández de Blandengues a Vías del F. C. C. A.; Deheza de Blandengues a Vías del F. C. C. A.; Ruiz Díaz de Brandsen a Suárez; Correa de Blandengues a Cabildo; Cisneros de Avda. Juan B. Justo a Deseado y Vilela de Plaza a Donado, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro, Pueyrredón 140, 2.° piso, a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Sarmiento 1901, esq. Río Bamba, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1939. — El Secretario de Obras Públicas.
e.30 sept. v.24 oct.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

L. Vetere y Cía., transfiere el activo y pasivo de su negocio de cajas de hierro y muebles de acero, con fábrica y venta en **Avda. La Plata Nros. 1150 y 1235|7** a Darío Guillermo Zocca. — Reclamos Avda. La Plata 1235.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1939.
e.14 oct-N.° 8412-v.19 oct.

José Velasco con oficinas en Avenida de Mayo 1439, avisa que por su intermedio Jocobo Glandt venderá a Jacobo Brodaty su establecimiento de farmacia denominado "Diadema", sito en la **Avenida de Los Constituyentes 4399** de esta Capital, donde las partes constituyen domicilio. — Reclamaciones, término de ley, en mis oficinas.
e.14 oct.-N.° 8414-v.19 oct.

Cayetano Pécora, balanceador y martillero público, oficinas Belgrano 2608, avisa: Octavio Boldrini vende a José Baliño, su parte mitad del hotel-restaurant que tiene en sociedad con Pedro Giarduz, calle **Matheu 74|78**, domicilio de las partes. — Reclamos de ley: Belgrano 2608.
e.14 oct.-N.° 8418-v.19 oct.

Se hace saber que en la sociedad "Willy Vontra y José Nékola", propietaria del negocio de peluquería para señoras y perfumería de la calle **Charcas N.° 658**, el socio José Nékola, vende la parte que le corresponde en la misma a su consocio señor Willy Vontra, quien se hace cargo del activo y pasivo social. — Reclamos de ley en Uruguay 627, piso tercero, Dep. H., donde ambos constituyen domicilio.
e.14 oct.-N.° 8416-v.19 oct.

Al comercio: Emilio Díaz, balanceador y martillero público, oficinas San José 255, U. T. (37) 0971, avisa que por su intermedio Francisco Basso Parodi (que firmaba Parodi y Olivero) vende a Catalina Olivero, la parte mitad que tiene en el negocio de restaurant y bebidas, situado en esta Ciudad, calle **Gallardo número 601 esq.** a la de **Marcelo Gamboa N.° 6595**, quedando el activo y pasivo a cargo de la compradora, ambas partes domiciliadas en el mismo negocio. — Buenos Aires, 13-10-1939.
e.14 oct.-N.° 8417-v.19 oct.

Avísase: Francisco Monteserin vende libre gravámenes a Irma Juana Dalia Rosa de Sánchez, negocio chocolatería-lunch, **Paseo Colón 1183**, domicilio de ambos contratantes. — Reclamaciones ley, al Centro Comercial, Solís 458.
e.14 oct.-N.° 8401-v.19 oct.

Aviso: La sociedad "Crédito Belga-Argentino, Sociedad Anónima", con domicilio en la Capital Federal, calle Cangallo 466, que vende a don Arturo Ludwig, domiciliado en la misma ciudad, calle Maipú 1288, el aserradero de su propiedad, completo, existente en la Isla denominada "La Horqueta", ubicada en la **Sección cuarta** de las **Islas del Paraná**, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, con todas las maquinarias, instalaciones, accesorios y demás que componen su activo. — Reclamaciones ante la Escribanía Romanelli, calle Cangallo 466, 2.° piso, Capital Federal.
e.14 oct.-N.° 8398-v.19 oct.

Agustín Olivera, con domicilio real calle lima 1379, vende a Manuel Lago, con domicilio real calle Uruguay 538, su negocio de peluquería, situado calle **Lima 1379**. — Reclamaciones de ley, domicilios indicados. F. Bootello.
e.14 oct.-N.° 8415-v.19 oct.

Natal Cervini Barbieri, balanceador y martillero público, con oficina en la calle General Artigas 231, U. T. 63-5387 Volta. Avisa: que con su intervención se vende el negocio de despensa de comestibles sita en esta Capital calle **Patricios 960**. Vendedores, señores José Olcese, Margarita María Olcese y Emilia Rosa Olcese que firman Olcese Hermanos; compradores, señores Fructuoso López y Germán López. Los contratantes constituyen domicilio legal en mi oficina, calle General Artigas 231, Capital. Reclamos término de ley.

Buenos Aires, 14 de Octubre de 1939.
e.14 oct.-N.° 8422-v.19 oct.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, se vende el negocio del ramo de panadería mecánica, establecido en esta Capital en la calle **Varela número 602, esquina** a la de **Francisco Bilbao**. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, sita Bartolomé Mitre 2258. — Vendedores: Gabriel Roig y Domingo Pardo, Varela 602. — Compradores: César Martín y Marcello de Grandi. Bmé. Mitre 2258. Acevedo, Vallina Rodríguez y Cía.
e.14 oct.-N.° 8425-v.19 oct.

Se hace saber, que la sociedad comercial que giraba bajo la razón de Rosenblat Hnos., con negocio de ropería en la calle **Vera 524**, transfiere por disolución efectuada el 11 de octubre de 1939, el activo y pasivo a una nueva sociedad Rosenblat Hnos. y Cía., sociedad de Responsabilidad Limitada. — Reclamos Vera 524, domicilio de los contratantes.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1939.
e.14 oct.-N.° 8440-v.19 oct.

Avisan: Berutti y Zeferino, rematadores, oficina Sarmiento 1663, que Pedro Beghi vende a Faustino L. Pasturenzi y Manuel Bouzón, restaurant **General Paz 2499 y Monroe 2492**, domicilio las partes para reclamos.
e.14 oct.-N.° 8424-v.19 oct.

Aviso: Los señores Domingo Spampinato, José Medita y Leonardo Garófalo, domiciliados legalmente en la calle Sarmiento 387, venden a los señores Carmelo Vilardo y Francisco Selvaggio, el negocio de peluquería de su propiedad, situado en esta Capital, calle **Sarmiento 387**. — Reclamaciones ante la escribanía Romanelli, calle Cangallo 466 Capital.
e.14 oct.-N.° 8397-v.19 oct.

Se avisa que doña Lottie Zapart vende a don Carlos Spezzati, el negocio de despacho de pan y facturas de su propiedad, instalado en la calle **Nazca número 2780**, domicilio de ambos. — Reclamos de ley ante el escribano don Daniel González, Lavalle N.° 1362, piso 1.°.
e.14 oct.-N.° 8396-v.19 oct.

Se avisa: Ponciano Aguerri vende a Juan Carlos Aguerri, la fábrica de varillas y anexos sita en la calle **Venezuela N.° 2619**, donde ambos constituyen domicilio a los efectos, de las reclamaciones Ley N.° 11.867. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1939.
e.14 oct.-N.° 8434-v.19 oct.

Elvira Manghi de Galante vende a Mauricio Frendlich, el negocio de modas establecido en la calle: **Viamonte número** 673. Reclamaciones en el mismo donde las partes constituyen domicilio legal.
e.14 oct.-N.° 8430-v.31 oct.

Avisa: José Novelle que Emilio Mourelo vende café, bar y billares, sito calle **Constitución 2800**, a Benigno Rodríguez y Alberto Calvo, domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas Solís 307.
e.14 oct.-N.° 8429-v.19 oct.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía el señor Maximino González Froiz vende a su socio señor Hipólito Cajoto, la parte que tienen y le corresponde en el negocio del ramo de panadería y pastelería mecánica, establecido en esta Capital en la calle **Teniente General Donato Alvarez número 2163**. — Activo y pasivo del citado negocio a cargo del comprador. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios sita Bartolomé Mitre 2258, donde constituyen domicilio las partes. — Acevedo, Vallina, Rodríguez & Cía.
e.14 oct.-N.° 8426-v.19 oct.

NUEVAS CONVOCATORIAS

LA CALIFORNIA ARGENTINA
Producción, Exportación e Importación
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 31 de octubre de 1939, a las 18,30 horas, en la calle Chile 685, piso 4.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción de capital.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.14 oct.-N.° 8406-v.31 oct.

Sociedad Anónima
RADIOFUSORA ULTRA

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria que se reunirá el día 31 de octubre corriente, a las 17 horas en el local social de la calle Córdoba número 653, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación o modificación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1939.
2.° Elección de directores y síndico en reemplazo de los que terminan sus mandatos.
3.° Reducción del capital social o modificación de los artículos pertinentes del estatuto de la sociedad.
4.° Reorganización de la sociedad.
5.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.14 oct.-N.° 8438-v.31 oct.

COMPAÑIA DE MADERAS DEL ALTO PARANA LIMITADA

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre de 1939, a las 11 horas, en el local social, Bartolomé Mitre 427, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance al 30 de junio de 1939.
2.° Elección del nuevo Directorio y síndicos.
3.° Remuneración del síndico.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.14 oct.-N.° 8427-v.31 oct.